CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO CCA-ESAL-002-2026

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Timbío - Cauca, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto autónomo constitucional 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la 489 de 1998 y demás normas concordantes, pone a disposición de los interesados la invitación a participar del proceso de selección bajo la modalidad de proceso competitivo, que permitirá la selección de la ESAL para llevar a cabo el siguiente objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, CULTURAL Y TURÍSTICO EN EL MARCO DE LA TERCERA FERIA AGROPECUARIA Y TURÍSTICA DEL CAUCA" EN EL MUNICIPIO TIMBIO".

Las personas jurídicas, consorcios y/o uniones temporales sin ánimo de lucro que cumplan con los requisitos que se establecen en este documento para participar en el presente proceso de selección en la modalidad de convenio de asociación por proceso competitivo bajo las reglas del Decreto 092 de 2017, así como lo previsto en la guía expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, deberá leer completamente este documento el cual establece las condiciones y sus anexos para poder participar del proceso de selección, por lo tanto se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo y de las modificaciones que se realicen en el transcurso del proceso dentro de los términos legales definidos en el cronograma que se establezca.

En procura de buscar herramientas que garanticen la eficacia de la inversión de los recursos públicos, el Municipio de Timbío considera oportuna y adecuada la contratación mediante un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (en adelante "ESAL") de reconocida idoneidad y considerando lo establecido en el decreto 92 de 2017, se da apertura de un proceso competitivo para garantizar la selección de personas jurídicas que dispongan la calidad de ESAL y asegure el cumplimiento de los fines y metas de los proyectos "Fortalecimiento del Programa Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos para el Fomento Cultural y Artístico en el Municipio de Timbío", identificado con código BPIN 202500000047245; el proyecto "Contribución al Programa Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales para el Fortalecimiento de las Capacidades Productivas y de Comercialización en los Productores Agrícolas del Municipio de Timbío", identificado con código BPIN 202600000008572.

EL MUNICIPIO DE TIMBIO - CAUCA, agradece las sugerencias u observaciones al mismo, las cuales deben ser enviadas a través de la plataforma Secop II.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 5607556; correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co, al sitio de Internet de denuncias del programa: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

El Municipio, adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en la presente convocatoria y en la ley aplicable.

CAPITULO 1
1. INFORMACION GENERAL

a. **Dirección oficial**. Para todos los efectos del proceso de selección, la dirección oficial será: MUNICIPIO DE TIMBIO - CAUCA, ubicado en la Calle 15 carrera 17 esquina, correo electrónico alcaldía@timbio-cauca.gov.co

b. El MUNICIPIO DE TIMBIO ha previsto que la atención administrativa para el presente proceso de selección se efectuará a través de la plataforma SECOP II.

c. **Forma de entrega de las propuestas y documentación relacionada con el proceso de selección**. Las propuestas y documentación relacionada con el proceso, deberán ser presentadas y entregadas a través del aplicativo SECOP II por la ESAL. La documentación en general debe contener como mínimo (a) el número del presente Proceso de Contratación CCA-ESAL-002-2026; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Será responsabilidad de la ESAL o interesado verificar que los documentos radicados se encuentren bajo las condiciones establecidas en la presente convocatoria

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONVENIR

“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, CULTURAL Y TURÍSTICO EN EL MARCO DE LA TERCERA FERIA AGROPECUARIA Y TURÍSTICA DEL CAUCA” EN EL MUNICIPIO TIMBIO”.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los siguientes son los códigos UNSPSC en el presente proceso:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141701	Organizaciones de eventos culturales
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
93141701	Servicios de desarrollo socioeconómico
82141602	Montaje de exposición de artículos

3. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto del convenio se encuentra descrito en el numeral 3.2 de los estudios previos, documento que hace parte integral de este proceso de contratación, para su conocimiento se deben remitir a ese documento.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO, JUSTIFICACION, APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y FORMA DE REALIZAR LOS APORTES.

EL valor del presente convenio es **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS**

VEINTE PESOS M/CTE ($ 173.086.620), de conformidad con el análisis, proyección y justificación realizada por las dependencias firmantes del estudio previo, donde el aporte de la ESAL será como mínimo del 5 % del presupuesto oficial. Esto es que, la ESAL deberá aportar como mínimo el valor de **OCHO MILLONES SIESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 8.654.331)**

El aporte del Municipio en principio será de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($164.432.289)** Sin embargo, estará supeditado al aporte económico presentado por las ESAL en su propuesta, frente a la presente convocatoria pública, **cuyo aporte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro no podrá ser inferior al 5% del presupuesto oficial.**

4.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL

Para el presente proceso de contratación, el aporte del municipio está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 729 del 15 de octubre de 2026

4.2. DESEMBOLSO DE APORTES:

Los recursos serán desembolsados de la siguiente manera: Los aportes a cargo del Municipio de Timbío - Cauca serán desembolsados así: **A) UN PRIMER DESEMBOLSO**: Equivalente al CINCUENTA PORCIENTO 50% del valor total del aporte a cargo del MUNICIPIO al cumplirse los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio; **B) UN SEGUNDO DESEMBOLSO**: Equivalente al CINCUENTA PORCIENTO 50% restante, del valor total del aporte a cargo del MUNICIPIO, en acta final de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El desembolso final se harán previa presentación de los informes de ejecución del convenio y el recibido a entera satisfacción por el supervisor, en el cual se refleje la ejecución de las actividades, el cual deberá venir acompañado de los soportes contables con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes, constancia de pagos de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El desembolso de los aportes de la Fundación se realizará al cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio en una cuenta bancaria en la cual se manejará exclusivamente los recursos del convenio.

Los desembolsos a realizar serán aprobados por el supervisor del convenio, quien tendrá la obligación de constatar el estado de ejecución del convenio

Los recursos aportados por el Municipio de Timbío deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio y realizadas dentro del término duración del mismo

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del convenio es el Municipio de Timbío Cauca

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del convenio será de quince (15) días, contado a partir de la firma del acta de inicio**,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 OBLIGACIONES COMUNES:

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del objeto del convenio.
2. Realizar las actividades necesarias para los fines y cumplimiento del convenio en los términos pactados.

7.2 OBLIGACIONES DE LA ESAL:

7.2.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen, en el caso que apliquen.
3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente, en el caso que le sea aplicado.
4. Constituir las garantías pactadas en el convenio dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del convenio y las instrucciones para su ejecución.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Reportar al supervisor del convenio, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.
7. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del Municipio y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
8. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del convenio y realizar los ajustes a que haya lugar.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Municipio por el incumplimiento del convenio.
10. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiere.
11. Ejecutar el objeto del convenio en los plazos establecidos.
12. Ejecutar el objeto convenido de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la presentación de su propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
13. Presentar informe detallado de todas las actividades realizadas, así como la contratación realizada y ejecutada con el aporte de la entidad (Minutas de contratos, papelería e informes de los profesionales contratados).
14. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

7.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Ejecutar y cumplir con el objeto del convenio, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, convocatoria y las cláusulas del convenio

2. Destinar los recursos entregados por el Municipio exclusivamente a la ejecución del presente Convenio.
3. Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio de Timbío desembolsará en la ejecución de las acciones del objeto convencional.
4. Disponer del personal que se requiera de acuerdo con lo establecido en las acciones a desarrollar, o de colaboradores permanentes o eventuales para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
5. Disponer de los equipos tecnológicos, e infraestructura física de operación (sede u oficina donde se adelanten las gestiones administrativas del objeto social).
6. Presentar evidencia fotográfica de alta calidad (1 cd o DVD,) de cada una de las actividades desarrolladas. Presentar informe de ejecución.
7. Incluir las imágenes institucionales del Municipio de Timbío, en las actividades que se vayan a realizar.
8. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del convenio
9. Mantener comunicación fluida con la Supervisión designada por las mismas, dejando constancia en actas de coordinación y seguimiento de las decisiones que se tomen sobre la ejecución del Convenio.
10. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas**.**
11. Adelantar los procesos de contratación que sean necesarios para ejecutar los recursos aportados por las partes, de acuerdo con las condiciones técnicas definidas en el presente Convenio, el cual forma parte integral del mismo, armonizando acciones.
12. Certificar encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la vigencia del contrato. En caso de contratar personal, soportar la afiliación y pago de sus integrantes, cuya afiliación debe ser en los porcentajes establecidos por la ley.
13. Cancelar el valor de las estampillas, impuestos o contribuciones que se generen con la suscripción del convenio.
14. Presentar informe final técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio cada vez que le solicite el supervisor.
15. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del convenio.
16. Entregar el informe final de ejecución del proyecto, certificado de recibo a satisfacción de la ejecución de cada una de las actividades, certificado de aporte al convenio en bienes y servicios, informe técnico y financiero y demás soportes que denoten el cumplimiento de las obligaciones, so pena de hacer efectiva la cláusula de cumplimiento.
17. El Municipio no reconocerá porcentaje alguno por gastos de administración, ni otros gastos diferentes a la ejecución del objeto del convenio.
18. Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con la ESAL, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma.
19. No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del Municipio.
20. La ESAL -, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad la información que obtenga, como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del mismo. De conformidad con las normas de Derecho de Autor, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente convenio, gozan de protección legal y serán de propiedad del Municipio. En toda publicación que se haga se deberá dejar constancia que los documentos o materiales que se publiquen o divulguen que se hayan producido dentro del marco del presente convenio.
21. Si al vencimiento del plazo de ejecución del convenio no se comprometen la totalidad de los aportes de El Municipio, La ESAL, deberá a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, reintegrar al Municipio los recursos que no se ejecutaron, incluidos los rendimientos financieros que se causen, conforme a las instrucciones del coordinador del convenio.
22. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que disponga para el

desarrollo del convenio, de conformidad con la normatividad vigente.

23. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio.

7.3 OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO

1. Designar un supervisor al convenio de Asociación para que verifique su cumplimiento.
2. Suministrar información, datos, documentos y demás que sean requeridos para el desarrollo del objeto contractual.
3. Hacer acompañamiento, seguimiento y evaluación al CONVENIO**.**
4. Destinar el aporte de los recursos de que trata el presente Convenio de Asociación.
5. Desembolsar el valor del aporte a LA ESAL, en torno al desarrollo de las actividades objeto del convenio, en el tiempo estipulado.
6. Solicitar soporte y verificar, la inversión del porcentaje de recursos en dinero, realizados como aporte por parte de DEL COVINIENTE.
7. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio de Asociación.

8. SUPERVISOR

El municipio ejercerá la supervisión del convenio a través de la oficina de deporte y cultura o quien haga sus veces, supervisión que será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

9. LEGISLACIÓN APLICABLE

La presente actuación administrativa tiene por objeto la celebración de un convenio de asociación entre el Municipio de Timbío y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el propósito de desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con las funciones constitucionales y legales asignadas a la entidad territorial, mediante la implementación de la estrategia pública denominada Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, orientada al cumplimiento de los objetivos previstos en los proyectos de inversión que respaldan la presente actuación.

En consecuencia, la modalidad de selección no corresponde a ninguna de las modalidades previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por cuanto la presente actuación no tiene por finalidad la adquisición de bienes, obras o servicios requeridos por la entidad para satisfacer una necesidad contractual, sino la celebración de un instrumento de colaboración mediante el cual las partes concurren al desarrollo de actividades de interés público relacionadas directamente con los cometidos y funciones asignados al Municipio por la Constitución y la ley.

Por esta razón, el presente convenio se encuentra sometido al régimen previsto en el **artículo 96 de la Ley 489 de 1998**, disposición que autoriza a las entidades estatales para asociarse con personas jurídicas particulares, sin ánimo de lucro, con el fin de desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con sus funciones y competencias.

Dicha disposición fue reglamentada por el **artículo 5 del Decreto 092 de 2017**, el cual regula los convenios de asociación celebrados entre entidades estatales y entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignados por la ley a las entidades públicas, diferenciándolos expresamente de los convenios de interés público regulados en el artículo 2 del mismo decreto.

El análisis efectuado durante la etapa de planeación permitió establecer que las actividades que integran el objeto del presente convenio corresponden al desarrollo concurrente de acciones previstas en diferentes proyectos de inversión del Municipio, relacionadas con el fortalecimiento de la producción agropecuaria, la inclusión productiva de pequeños productores rurales, la promoción cultural, el fortalecimiento del turismo, la convivencia ciudadana y el desarrollo económico del territorio.

Estas actividades hacen parte de las funciones y competencias propias del Municipio y serán desarrolladas mediante un esquema de colaboración institucional con una entidad privada sin ánimo de lucro, que aportará su capacidad organizacional, experiencia, conocimiento del territorio y los recursos que ofrezca dentro del procedimiento competitivo, para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales definidos por la administración municipal.

En igual sentido, la guía de Colombia compra eficiente en el numeral 4.3 y 7.2 dispuso lo siguiente:

" (…)

4.3. ¿Cuándo las Entidades Estatales pueden contratar con las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro?

Ahora bien, para los convenios de asociación señalados en el artículo 96 de la Ley 489 de 19988, se deberá atender a lo siguiente:

• En estos convenios existen aportes dirigidos, especialmente, a lograr la ejecución del convenio.

• La Entidad Estatal deberá adelantar un proceso competitivo, salvo cuando la ESAL comprometa recursos para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

(…)

Como se evidenció en el numeral anterior, las Entidades Estatales podrán contratar o suscribir convenios con las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro cuando pretendan impulsar programas y actividades de interés público, o necesiten desarrollar de forma conjunta actividades relacionadas con sus funciones. Sin embargo, los artículos 2° y 5° del Decreto 092 de 2017 establecen las siguientes condiciones para celebrar este tipo de contratos:

(…)

Para los convenios de asociación señalados en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998:

El convenio de asociación deberá celebrarse mediante un proceso competitivo con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, siempre y cuando el aporte de la Entidad Privada Sin Ánimo de

Lucro sea inferior al 30% en dinero propio o de cooperación internacional.

(…)

7.2. Modalidad de selección competitiva con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro

Las Entidades Estatales, de acuerdo con las reglas establecidas en el Decreto 092 de 2017, tendrán la obligación de adelantar un proceso competitivo para seleccionar a la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro, cuando estas no comprometan recursos en dinero sino en especie para el desarrollo conjunto de las actividades del convenio de asociación.

Para ello y teniendo en cuenta que el referido decreto no lo establece, las Entidades Estatales podrán desde el marco de su autonomía, estructurar dicho proceso de selección.

Teniendo en cuenta que la norma no establece el procedimiento para escoger a la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro con la que se celebrará el convenio de asociación, se recomienda a las Entidades Estatales observar lo señalado en el numeral 6 del presente documento, en razón a que brinda parámetros a tener en cuenta para estructurar los procesos de contratación que se adelanten en atención a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y a lo señalado en el numeral 4.2, esto es, en el sentido de precisar que para los aspectos no reglamentados en el referido decreto se deberá atender a lo dispuesto en las normas aplicables a la contratación pública.

(…)"

En este sentido, el inciso primero del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece que los convenios de asociación no estarán sujetos a competencia cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero en una proporción no inferior al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio.

No obstante, para la presente actuación administrativa el Municipio no exigirá como requisito un aporte mínimo en dinero equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor del convenio.

En consecuencia, la selección de la entidad privada sin ánimo de lucro deberá adelantarse mediante un procedimiento competitivo que garantice la participación de todas las organizaciones que acrediten las condiciones establecidas por la entidad, permitiendo la aplicación de criterios objetivos de evaluación y la selección de la propuesta que represente las mejores condiciones para el desarrollo conjunto de las actividades objeto del convenio.

Este procedimiento resulta acorde con los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad, publicidad y libre concurrencia que orientan la actividad contractual de las entidades estatales y desarrolla los lineamientos previstos en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente.

La entidad privada sin ánimo de lucro que resulte seleccionada deberá acreditar reconocida idoneidad para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del convenio, entendida como la capacidad jurídica, organizacional, técnica, administrativa, financiera y de experiencia necesaria para concurrir con el Municipio en el desarrollo de la estrategia pública objeto de la presente actuación.

La evaluación de dicha idoneidad se realizará con fundamento en criterios objetivos previamente definidos en la convocatoria pública, atendiendo la naturaleza del convenio, las actividades que lo integran y los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.

10. INFORMACION RELATIVA A LA PARTICIPACION EN EL PROCESO

10.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

En este proceso podrán participar individualmente, en consorcio o unión temporal todas las Entidades Sin Ánimo de Lucro consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y que reúnan los siguientes requisitos:

- No encontrarse dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la ley 1150 de 2.007 y artículo 127 de la Constitución Política Colombiana y demás previstas en leyes especiales.
- No estar incurso en una causal de disolución o liquidación.
- No encontrarse en un proceso de liquidación forzosa u obligatoria.
- No estar reportado en el último boletín de responsables fiscales**,** publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- El proponente debe demostrar su capacidad técnica y legal para presentar la oferta, para la suscripción, celebración y ejecución del convenio, por lo tanto, su razón u objeto social debe estar relacionado directamente con el objeto de la presente invitación pública.

10.2. DOCUMENTOS Y REQUERIMIENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA:

Se exigirá documentos de contenido jurídico que le permitan al Municipio verificar la capacidad jurídica para suscribir el presente convenio, verificando adicionalmente la inexistencia de inhabilidades fiscales, disciplinarias o penales. Se exigirán documentos de contenido jurídico tales como:

a. Carta de presentación de la propuesta.

Se elaborará a partir del modelo suministrado en esta convocatoria (Anexo 1) y deberá estar firmada por el representante legal, por el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado designado para el efecto, en cuyo caso deberá aportar junto con la propuesta el respectivo poder.

La presentación y firma de la carta no implica el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria del proceso de selección, en sus anexos y en la demás información relacionada con el proceso de contratación, ni supone el ofrecimiento de unos y otros; no obstante, permite presumir su aceptación y conocimiento.

b. Certificado de existencia y representación legal

La ESAL deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad que por competencia legal le corresponda reconocerle personería jurídica, actualizado a la presente vigencia, con fecha de expedición no superior a treinta 30 días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del convenio y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, cumplir individualmente con su objeto social o servicios que correspondan al objeto del presente proceso, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa, expedido por el órgano competente con anterioridad a la presentación de la propuesta

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de comercio respectiva (si es persona jurídica).

c. Documento mediante el cual se confiere representación

Cuando el proponente concurra por intermedio de apoderado, deberá allegar el documento correspondiente en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación debidamente autenticado.

Certificado de reciprocidad, si el proponente es extranjero, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la ley 80 de 1993**.**

d. Autorización para comprometer a la ESAL

Cuando el representante legal de la ESAL se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el convenio hasta por el valor total del mismo.

e. Documento de conformación del consorcio o de la unión temporal.

Los consorcios y las uniones temporales deben presentar, junto con su propuesta, el documento de constitución de la correspondiente forma asociativa, suscrito por todas las ESAL integrantes y acompañado de los soportes que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para constituir la forma asociativa (certificados de existencia y representación legal expedidos por el organismo o autoridad competente, actas de junta directiva, poderes, etc.) en el cual conste, por lo menos, la siguiente información:

a) Identificación de cada uno de los constituyentes de la forma asociativa: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

b) La modalidad de asociación, es decir, si la participación de los proponentes es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, deben indicar los términos, porcentaje y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en la ejecución del convenio, los cuales no podrán modificar, ni ceder, durante el proceso de contratación, pero son susceptibles de variación durante la ejecución del futuro

convenio, previa autorización escrita de la Unidad, en los casos previstos en la ley. En el evento en que los constituyentes de la forma asociativa no indiquen claramente si se trata de un consorcio o de una unión temporal, la Entidad entenderá que, para todos los efectos, se trata de un consorcio.

c) El objeto del consorcio, unión temporal o, en general, de la forma asociativa, debe coincidir con el del proceso de contratación.

d) La designación de un representante del consorcio o de la unión temporal, con la indicación de las facultades que los integrantes de la asociación le confieren; entre ellas, la de presentar la propuesta y, en caso de resultar adjudicatario del futuro convenio, las de celebrarlo, modificarlo, liquidarlo y suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, transigir, conciliar y, en general, plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar las decisiones que se requieran en el proceso de contratación, durante la ejecución del convenio y con posterioridad a la ejecución de este.

Asimismo, deben designar un suplente del representante legal que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva de este último.
e) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

f) La duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del convenio que se derive de este proceso de contratación y tres (3) año más.

g) Quién librará la(s) factura(s) por la prestación de los servicios objeto del convenio derivado de este proceso de contratación. Si la(s) factura(s) las va a extender uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, en representación de éstos, es necesario que informe el NIT correspondiente. Si cada uno de los integrantes, separadamente, extenderá las facturas correspondientes, deben informar el NIT de cada uno y el porcentaje de su participación en el valor del convenio.

En caso de que el emisor o librador de la factura por los servicios prestados a la Entidad sea el consorcio o la unión temporal, debe informar el NIT de la asociación, si lo tuviere, y señalar el porcentaje o valor del convenio que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

f. Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades

En el convenio que se derive de la presente convocatoria, el Municipio de Timbío aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Mediante la suscripción de la carta de presentación de la oferta los proponentes declaran no hallarse incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la ley.

g. Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.

La propuesta debe integrarse con una fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la cédula de extranjería o del pasaporte del proponente, de su representante legal o de su apoderado, según corresponda.

h. Poderes.

Los proponentes pueden presentar ofertas por sí mismos o por intermedio de apoderado, evento en el cual

deben adjuntar a la oferta el poder correspondiente, otorgado en la forma prevista en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), en el que consten clara y expresamente las facultades específicas conferidas al apoderado para actuar y obligar a su(s) representado(s).

i. **Copia del RUT**, indicando a que régimen pertenece y actualizado, según la nueva codificación establecida.

j. **Certificado de antecedentes disciplinarios.**

k. **Certificado de antecedentes penales.**

l. **Certificación de antecedentes fiscales.**

m. **Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia**

n. **Certificado REDAM del representante legal.**

o. **Certificado sobre Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales**

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con las del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes o, tratándose de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, sus integrantes, deben estar al día con las obligaciones del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y, si a ello hubiere lugar, con el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. Se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias). Si las personas jurídicas no tienen personal a cargo, así lo informarán en la respectiva certificación expedida por su revisor fiscal o por su representante legal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta. Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que no tengan más de seis (6) meses de constituidas deben acreditar el cumplimiento de las obligaciones de que trata este numeral desde la fecha de su constitución. En el evento en que estas mismas personas se encuentren en curso de un acuerdo de pago, respecto de cualquiera de las obligaciones a las que se refiere este numeral, deberán manifestarlo, hacer constar el cumplimiento de dicho acuerdo y acreditar ambas circunstancias aportando copia del respectivo acuerdo y del comprobante soporte del pago del mes anterior al del cierre del proceso de contratación. Las personas jurídicas extranjeras que no desarrollen actividades permanentes en Colombia no están sujetas al requisito de que trata este numeral. Los consorcios, las uniones temporales y las promesas de sociedad futura, mediante la presentación de la certificación de cada uno de sus integrantes, según la naturaleza jurídica de estos.

p. **Compromiso anticorrupción.**

La propuesta debe estar acompañada del “Compromiso Anticorrupción” debidamente firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, el cual debe diligenciarse según el anexo nº 3 “Compromiso anticorrupción”, de esta convocatoria.

q. **Hoja de vida en el formato del DAFP**

Si se trata de un consorcio se debe presentar para cada uno de los integrantes

r. Declaración de bienes y rentas en el formato único del DAFP

Si se trata de un consorcio se debe presentar para cada uno de los integrantes

s. Certificación de no tenencia de Multas y/o Sanciones,

Debe acreditarse, mediante documento suscrito por el representante legal de la ESAL, en la cual se indique, que no han sido objeto de multas y/o sanciones en contratos con el Estado, en los últimos tres (3) años

t. Certificación de personal políticamente expuesto.

La ESAL debe declara bajo la gravedad de juramento que los representante legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo consideradas políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio o por el contrario que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, no son consideras políticamente expuestas. (Anexo 8)

u. Estatutos sociales de la ESAL.

Mediante los cuales se acreditarán que cuenta con alguno de los siguientes órganos: junta directiva ó comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la ESAL.

10.3. REPUTACIÓN

De acuerdo con el numeral 5.5. de la Guía de Colombia Compara Eficiente que dispone:

> *"Las Entidades Estatales, deberán verificar el comportamiento de las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro en el marco del ejercicio no solo de actividades en el sector privado, sino también respecto de aquellas desarrolladas en el Sistema de Compra y Contratación Pública. Por ello, resulta de suma relevancia que las Entidades contratantes realicen los reportes pertinentes de sus contratistas en los canales autorizados o destinados para ello, con el fin de que, sobre estos, otras entidades tengan conocimiento".*

Por consiguiente, se verificará la buena reputación de la ESAL para apoyar el proyecto, a través de la consulta de los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y de multas del Código Nacional de Policía, de la ESAL y de sus administradores, así como la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, como cualquier otro medio que permita realizar este fin

10.4. INDICADORES

a. Capacidad financiera. El proponente deberá acreditar los siguientes INDICADORES MÍNIMOS, los cuales se evaluarán únicamente a partir de la información suministrada en los informes financieros que presente la ESAL a 31 de diciembre de 2025, acogiendo en un todo las normas contables y legales, en especial La ley 222 de 1995 y el Decreto 2649 de 1993:Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Agencia Nacional de

Contratación Pública, los indicadores financieros se establecerán conforme a las recomendaciones dadas por la mencionada agencia. En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, no será habilitada para evaluación. En consecuencia, se toman los siguientes indicadores de capacidad financiera:

Indicador	Fórmula
Liquidez ≥ 1	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento ≤ 0,46	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses ≥ 1 o indeterminado	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \text{xporcentaje participacion})}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i \text{x porcentaje participacion})}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

e) Capacidad Organizacional:

Son las razones financieras que nos permiten establecer el grado de rentabilidad para los accionistas y a su vez el retorno de la inversión a través de utilidades generadas.

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe) ≥ 1%	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa) ≥ 13%	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

10.5. INDICADORES DE EFICIENCIA.

Se solicitarán los estados financieros firmados por contador público y si estatutariamente la ESAL cuenta con revisor fiscal estos deben anexar dictamen de revisor fiscal. en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos, gastos y su utilidad, vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre de 2025. Frente a esta circunstancia, se recuerda que se debe presentar los estados de resultados detallados donde se pueda evidenciar los ingresos como gastos de implementación de proyectos, los gastos de funcionamiento de la ESAL de la vigencia 2025 y contribuciones del sector privado.

(a) Las ESAL no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto, para lo cual se verifica en el siguiente indicador la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos al considerarse útil, donde los criterios mínimos requeridos por la administración Municipal para verificar su eficiencia son:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior 20% valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados. Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

(b) En virtud de lo expuesto en el anterior numeral, se analizará el Registro Único Tributario de la ESAL, el cual debe especificar que se encuentra calificada con el régimen especial. El Municipio procederá a determinar si cumple o no cumple este requisito.

(c) Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro pueden desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable, por lo tanto, se exigirán Indicadores de origen de los recursos de la Entidad sin ánimo de lucro, que sean MAYOR o IGUAL a CERO (0) o INDETERMINADO, atendiendo la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año x}}$$

10.6. CAPACIDAD TÉCNICA (Cumple / No Cumple).

❖ **Experiencia:**

La experiencia que relacione y aporte la ESAL deberá encontrarse relacionada con las actividades que integran el objeto y alcance del presente convenio y deberá permitir acreditar su capacidad e idoneidad para concurrir con el Municipio en el desarrollo de la estrategia pública objeto del proceso.

Para tal efecto, la ESAL deberá acreditar la ejecución de mínimo **dos (2) contratos o convenios**, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance y/o actividades ejecutadas guarden relación directa con uno o varios de los componentes que integran el presente convenio, particularmente aquellos relacionados con el desarrollo agropecuario y rural, fortalecimiento de pequeños productores, promoción y comercialización de productos, desarrollo cultural y artístico, turismo, emprendimiento, desarrollo comunitario, ferias, exposiciones, encuentros o actividades de promoción territorial.

La sumatoria del **valor efectivamente ejecutado** de los contratos o convenios acreditados deberá ser igual o superior al **cien por ciento (100 %) del valor del aporte que realizará el Municipio** en el presente convenio, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), tomando para cada experiencia el salario mínimo correspondiente al año de su fecha de terminación.

Los contratos o convenios aportados deberán encontrarse **ejecutados y terminados**. Cuando por disposición legal o contractual haya lugar a su liquidación, deberá acreditarse que esta se encuentra realizada.

Para acreditar la experiencia, la ESAL deberá presentar las respectivas certificaciones expedidas por la entidad contratante, acompañadas de los documentos que permitan verificar la información relacionada con el

objeto, alcance, actividades ejecutadas, valor, fecha de inicio, fecha de terminación y participación efectiva de la ESAL.

La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad, contenido y alcance de las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia, así como de solicitar los contratos, convenios, actas y demás documentos que considere necesarios para verificar la información suministrada por la ESAL.

Nota importante: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes para acreditar su propia experiencia. En consecuencia, **no serán válidas las auto certificaciones**.

Cuando la experiencia corresponda a contratos o convenios celebrados con entidades privadas, además de la certificación expedida por la entidad contratante, la ESAL deberá aportar documentos que permitan verificar la existencia de la relación contractual, su efectiva ejecución y el valor efectivamente ejecutado.

Para efectos de verificar la trazabilidad económica de la experiencia acreditada, podrán presentarse los siguientes documentos, atendiendo el siguiente orden de preferencia:

1. Factura electrónica de venta. Copia de la representación gráfica y del archivo XML de la factura electrónica de venta expedida por la ESAL con ocasión de la ejecución del contrato o convenio, cuando exista obligación de expedirla y resulte aplicable de acuerdo con la fecha en que fue ejecutada la experiencia.

2. Documento soporte electrónico. Documento soporte electrónico expedido por la entidad privada que certifica la experiencia, cuando corresponda a una operación respecto de la cual dicho documento resulte aplicable conforme a la normativa tributaria vigente para el período correspondiente.

3. Soportes derivados de la declaración de renta. Cuando la ESAL no se encuentre obligada a facturar y este mecanismo resulte aplicable, podrá aportar el anexo o documento de la declaración de renta en el cual pueda verificarse el ingreso correspondiente a la operación certificada. Este documento deberá estar suscrito por contador público y acompañado de la certificación de vigencia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios correspondiente.

4. Factura de venta física. Cuando para el período correspondiente resultara legalmente procedente la expedición de factura física, podrá aportarse copia de la factura de venta expedida a la entidad privada, con el cumplimiento de los requisitos legales aplicables para la época, junto con el documento que acredite la autorización para su expedición, cuando esta sea exigible.

5. Comprobantes de pago. Cuando no sea posible acreditar la operación mediante ninguno de los documentos anteriores, podrán aportarse comprobantes de egreso, constancias de transferencia, consignaciones u otros documentos expedidos o generados por la entidad privada contratante que permitan verificar objetivamente el pago realizado a la ESAL, indicando el concepto, valor, fecha y relación con el contrato o convenio certificado.

La documentación aportada deberá guardar correspondencia con la certificación de experiencia y permitir establecer, de manera verificable, la existencia de la relación contractual, la participación efectiva de la ESAL, el objeto o alcance ejecutado, las fechas de inicio y terminación y el valor efectivamente ejecutado.

La entidad podrá realizar directamente las verificaciones que considere pertinentes con la entidad privada que expida la certificación, utilizando para ello los datos de contacto suministrados por el proponente, y podrá

dejar constancia de las verificaciones efectuadas en el expediente del proceso.

Cuando la experiencia haya sido obtenida como integrante de un **Consorcio o Unión Temporal**, se tendrá en cuenta la experiencia efectivamente ejecutada por la ESAL de acuerdo con su porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa.

Para efectos de acreditar el número de experiencias exigidas y los ítems o actividades requeridos, no se aplicará el porcentaje de participación. En consecuencia, si dentro del objeto o alcance del contrato ejecutado por el Consorcio o Unión Temporal se encuentran actividades relacionadas con los componentes exigidos en el presente proceso, estas podrán ser acreditadas por la ESAL, siempre que se encuentre debidamente acreditada su participación en la respectiva figura asociativa.

Para efectos de determinar el valor de la experiencia, sí se aplicará el porcentaje de participación de la ESAL en el Consorcio o Unión Temporal".

❖ **Acreditación de personal:**

La ESAL deberá aportar una certificación en la que especifique el personal a su cargo, ya sea vinculado laboralmente o por medio de contratos, para la ejecución de este convenio. Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal.

❖ **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, El Municipio, requiere que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para lo cual se debe remitir:

- Determinar los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise
- Remitir las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.
- Los Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.
- Capacidad instalada, demostrando que cuenta con trabajadores a su cargo, demostrándolo con planillas de seguridad social.

❖ **REGISTRO EN EL SECOP**

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 se establece que las ESAL que contraten con las entidades estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deberán estar registradas en el SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia y manejo del riesgo.

❖ **Manifestación de compromiso irrevocable de aporte de recursos de la ESAL:**

La ESAL debe realizar compromiso irrevocable de aporte de recursos, para lo cual debe diligenciar el Anexo No. 4, en el cual acepta las especificaciones técnicas y Compromiso Irrevocable de ofrecimiento mínimo de aportes en efectivo. Solo serán tenidos como válidos y por ende aptos para presentar propuesta aquellos

ofrecimientos que hayan establecido las estrategias para soportar el aporte económico equivalente o superior al 5% del valor total del convenio. Los recursos económicos aportados por la ESAL, deben ser propios o de cooperación internacional. Los aportes de la ESAL se utilizarán para las actividades previstas en el presupuesto del proyecto. El compromiso de recursos deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica, de la estructura plural, o por el apoderado debidamente autorizado. En caso de que el asociado sea una estructura plural, cada uno de los miembros que la integran deberá suscribir dicho documento por separado especificando el aporte correspondiente a su participación.

- **Carta de intención de la ESAL con el personal mínimo ofrecido**,

Con el fin de asegurarse que los proponentes cuentan con una mínima organización técnica necesaria.

La ESAL deberá aportar una certificación en la que especifique el personal a su cargo, ya sea vinculado laboralmente o por medio de contratos, para la ejecución de este convenio. Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal.

- **Propuesta de Aportes**

La ESAL deberá presentar una propuesta con el valor del aporte económico que ofrece, de conformidad con el formato suministrado por la entidad contratante. La cual, los aportes propuestos no podrán ser inferiores al 5% del valor total del convenio, de lo contrario será rechazada conforme al presente proceso de selección.

11. FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la ponderación, las propuestas habilitadas, por lo que para la determinación de los criterios de ponderación se considerará el ofrecimiento más favorable para la entidad, teniendo en cuenta la siguiente tabla de puntaje:

FACTOR	**TOTAL**
FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	20
FACTOR ADICIONAL DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION	20
APORTES DE LA ESAL	50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
Total	**100**

11.1 FORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO 20 PUNTOS

PERFIL	**CONDICIÓN**	**PUNTAJE**
COORDINADOR	Si la ESAL presenta un Coordinador con formación académica técnica o profesional en áreas artísticas o de humanidades o administrativas o contables	10 puntos
	Si la ESAL presenta dos Coordinadores con formación académica técnica o profesional en áreas artísticas o de humanidades o administrativas o contables	20 puntos.

Para lo cual, la ESAL deberá aportar la hoja de vida del equipo de trabajo, incluyendo la carta de intención de querer participar en el desarrollo del presente convenio

11.2 FACTOR ADICIONAL EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)

La ESAL deberá anexar los estados financieros firmados por contador público y si estatutariamente la ESAL cuenta con revisor fiscal estos deben anexar dictamen de revisor fiscal. en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos, gastos y su utilidad, vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre de 2025. Frente a esta circunstancia, se recuerda que se debe presentar los estados de resultados detallados donde se pueda evidenciar los ingresos como gastos de implementación de proyectos, los gastos de funcionamiento de la ESAL de la vigencia 2025 y contribuciones del sector privado.

Se evaluará así:

$$\frac{\text{Gastos de Implementación de los proyectos en el 2025}}{\text{Total gastos de funcionamientos de la ESAL en el 2025}}$$

- El proponente que acredite entre el 20% al 25% se le asignará 5 puntos.
- El proponente que acredite entre el 26% al 50% se le asignará 10 puntos
- El proponente que acredite entre el 51% al 75% se le asignará 15 puntos
- El proponente que acredite eficiencia mayor o igual a 76% se le asignará 20 puntos”

11.3. APORTES DE LA ESAL – 50 PUNTOS

La Entidad Sin Ánimo de Lucro, como mínimo deberá aportar en dinero el 5% del presupuesto total del convenio, so pena de no ser tenida en cuenta su propuesta. Igualmente, se realizará valoración de los aportes en dinero en proporción al valor del presupuesto para el presente convenio, por lo que se valorará en ponderación con las demás ofertas de la siguiente manera:

APORTES EN DINERO	PUNTAJE
Aporte en dinero del 5%	35
Aporte en dinero del 5,1% al 15%	40
Aporte en Dinero del 15,1% en adelante	50

Para otorgar este puntaje, se tendrá en cuenta el valor de los aportes en dinero certificados por la ESAL que pondrá a disposición del presente convenio

11.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se otorgará puntaje a las ESAL que efectúen ofrecimiento suscrito del Representante Legal, en el que se indique la procedencia de los bienes y/o servicios adquiridos en el desarrollo de las actividades del convenio.

En virtud de lo anterior, el oferente debe allegar carta de compromiso expedida por el oferente, debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, donde se compromete a que los bienes y servicios que sean susceptibles de compra o alquiler dentro de las actividades señaladas en el alcance del objeto del convenio serán adquiridas en el Municipio de Timbío, otorgándoles un puntaje así:

- ❖ Cuando el proponente manifieste que el 70% y/o más porcentaje de bienes, servicios y personal a utilizar

en el desarrollo de actividades del convenio se adquieran en el Municipio de Timbío, **se le asignarán 10 puntos.**

- Cuando el proponente manifieste un porcentaje inferior el 70% de bienes, servicios y personal a utilizar en el desarrollo de actividades del convenio se adquieran en el Municipio de Timbío, **se le asignarán 5 puntos**.

Para efectos de acreditación por Apoyo local, la entidad ha previsto un formato para ser diligenciado por los proponentes, el cual deberá ser aportado junto con la propuesta. En el caso de no remitirse esta información expresa, no se asignará puntaje alguno por este concepto.

11.1. SUBSANABILIDAD

Para este proceso competitivo se aplicarán las reglas de subsanibilidad de que trata el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

12. ADENDAS.

EL Municipio Timbío, podrá mediante adendas modificar, aclarar o complementar la invitación, así mismo podrá ampliar los plazos fijados en el cronograma, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

El municipio de Timbío, no se responsabilizará por las comunicaciones enviadas a otras direcciones de correo electrónico o que sean radicadas en otras instancias diferentes a la plataforma Secop II.

13. INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PREVIAS

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la convocatoria, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su manifestación para efectos de la selección.

En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del convenio, los costos, el plazo, los sitios de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección.

Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos de manera que la propuesta se ajuste a esta invitación, que a la vez harán parte del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso.

Verifique cuidadosamente que se anexe la totalidad de los documentos exigidos y revise que estén vigentes, debidamente firmados, sin enmendaduras y ordenados en el orden señalado para facilitar su ubicación y revisión.

Igualmente, se recomienda no formular ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de la entidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea. Con este propósito se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales.

Cualquier inquietud, consulta o solicitud de aclaración debe formularse por escrito a través del canal

establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en la dirección www.colombiacompra.gov.co para que sea conocida por todos los interesados y los participantes.

13.1. RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El interesado deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria y anexar la documentación exigida.

No podrán señalarse condiciones inferiores a las establecidas en este documento, so pena de rechazo.

La propuesta debe presentarse oportunamente según lo indicado en la presente invitación.

El proponente deberá verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el estado, para lo cual debe diligenciar el anexo correspondiente.

Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Convocatoria Pública.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad y en especial las cantidades de programas estimadas y demás costos directos e indirectos (entre ellos los impuestos, tasas y contribuciones), requeridos para cumplir con el objeto del convenio, se encuentran bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso del proceso de selección.

El hecho que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte de la Entidad, en el caso que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para la Administración Municipal.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, directos e indirectos, incluyendo materiales y cantidades de los mismos, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

13.2. DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La entrega de las propuestas de la presente Selección se realizará mediante presentación digital en la plataforma de SECOP II en las fechas establecidas en el respectivo cronograma.

Los archivos deberán estar debidamente identificados a primera vista con el número de la convocatoria pública y el nombre del oferente

NO SE TENDRAN EN CUENTA LAS OFERTAS QUE NO SE ENCUENTREN EN LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN ESTA CONVOCATORIA

NO SE TENDRAN ENCUENTA PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO Y POR FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

13.3. DEL CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:

El acto de cierre del proceso competitivo se llevará a cabo en la plataforma SECOP II, de conformidad con el cronograma establecido.

13.4. DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Administración Municipal dispone en el CRONOGRAMA DEL PROCESO, términos claros y perentorios para la presentación de propuestas. Las propuestas que sean presentadas con posterioridad al cierre no serán recibidas.

NOTA: LAS OFERTAS SE RECIBIERAN EN ESOS HORARIOS SIEMPRE Y CUANDO ESTE DENTRO DE LOS PLAZOS PARA RECIBIR OFERTAS, SI LLEGARA A PRESENTAR UNA OFERTA EXTEMPORANEA ESTA SE CONSIDERARÁ NO RECIBIDA.

14. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA:

El Municipio de Timbío, podrá declarar desierta la convocatoria de acuerdo en lo previsto en la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2.007 y sus decretos reglamentarios

15. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de presentación de las mismas.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Sin perjuicio de lo establecido por la normatividad vigente y las expresas condiciones contenidas en esta invitación de condiciones, constituyen causales de RECHAZO de las Ofertas, las siguientes:

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en la convocatoria pública.
2. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
3. Cuando el proponente no incluya la propuesta de aportes, cuando la misma no esté firmada con las condiciones exigidas por quien está en la obligación de hacerlo ó se omita o adicione algún ítem al presupuesto oficial, o no se cumplan con las condiciones técnicas solicitadas en la invitación pública.
4. Cuando el valor de los aportes después de la corrección aritmética, no garantice el porcentaje mínimo exigido de aportes por parte de la ESAL.

5. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en la invitación pública.
6. Cuando, una vez vencido el plazo previsto en esta invitación, no se aporten los documentos y requisitos no necesarios para la comparación de las ofertas o se presenten en forma no satisfactoria.
7. Cuando abiertos la oferta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
8. Cuando se entregue la oferta en un sitio diferente al referenciado.
9. Cuando una vez vencido el plazo para subsanar no allegue los documentos, o los entregue incompletos
10. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por integrantes de la ESAL, por si o por interpuesta persona o individualmente".

17. DE LAS GARANTIAS:

La ESAL favorecida, deberá constituir a favor del Municipio de Timbío Cauca, con una Compañía de Seguros legalmente constituida o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia; Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, debidamente firmada por el representante legal, la cual respaldará el cumplimiento de las obligaciones surgidas, en virtud del convenio, ampare los riesgos y cubra los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a) **El Cumplimiento** de todas y cada una de las obligaciones que adquiere en virtud del convenio, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia desde la fecha de perfeccionamiento del convenio más el termino de ejecución del mismo y seis (06) meses más. Esta fianza se hará efectiva a favor del Municipio en caso de declaratoria de incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Debe estar vigente hasta la liquidación del convenio.

b) **Salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales,** para asegurar su pago al personal que la ESAL llegare a subcontratar en la ejecución del convenio equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del mismo, la cual deberá estar vigente desde la fecha de firma del convenio más el término de su ejecución y tres (3) años más.

c) Póliza de responsabilidad extracontractual por cuantía de 200 smmlv, con una vigencia del plazo del convenio

18. CRONOGRAMA

Sera publicado en el sistema para la contratación estatal (SECOP II) página web www.contratos.gov.co. Los plazos para la consulta de la invitación serán los establecidos en el cronograma correspondiente:

ACTIVIDAD	PLAZO VIGENCIA 2026	SITIOS
Publicación de documentos previos y convocatoria pública en el SECOP II	17 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co – SECOP II
Observaciones a la invitación pública	Hasta las 1:00 p.m del 19 de octubre de 2026.	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co – SECOP II
Respuesta a observaciones y ajustes de la entidad	19 de septiembre de 2026 a las 5:00 pm	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co – SECOP II

Plazo para presentar adendas	19 de septiembre de 2026 a las 5:00 pm	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co – SECOP II
Presentación de ofertas	Hasta las 5 pm del 20 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co – SECOP II
Publicación de la evaluación y solicitud de documentos subsanables	21 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co – SECOP II,
Observaciones al informe de evaluación e informe final	Hasta las 5 p.m. del 22 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co – SECOP II
Adjudicación del convenio o declaratoria de desierta	23 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co – SECOP II
Suscripción del convenio	23 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co – SECOP II

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente convocatoria y en los estudios previos.

19. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo estipulado por el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, al igual que lo dispuesto en la Ley 850 de 2006, la ciudadanía y las veedurías podrán ejercer el control social sobre el presente proceso, en cualquier etapa del mismo, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, a partir de esta publicación, se convoca a los ciudadanos, y en especial a las veedurías ciudadanas pertinentes para que ejerzan el control social del presente proceso de contratación, caso en el cual se les suministrará toda la información correspondiente que no se haya publicado en el SECOP II, en caso contrario el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Timbío,

Señores
MUNICIPIO DE TIMBIO -CAUCA
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s)) de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Convocatoria Pública No. _____-2026) y, en caso que nos sea aceptada nos comprometemos a firmar el convenio correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.

3. Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.

4. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política, la ley aplicable y el reglamento.

5. Que nos comprometemos a prestar al MUNICIPIO DE TIMBIO, en caso de resultar favorecidos en el presente proceso de contratación, a aunar esfuerzos conforme a la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la entidad, conforme a las reglas de la convocatoria y en la propuesta técnica que hemos presentado allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

Cordialmente,

Nombre de la ESAL
Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correspondencia
Correo electrónico
Telefax
Ciudad

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 2

PROCESO DE SELECCIÓN POR PROCESO COMPETITIVO ESAL

Fecha:
Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE _____
CERTIFICACION DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

Yo ----------, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y representación de la ESAL, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que no estamos incursos en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

Atentamente,

Nombre de ESAL Proponente:
Cédula de ciudadanía o NIT:
Dirección Completa:
Teléfonos Fijos
Teléfonos Móviles
Fax:
Correo Electrónico:

NOTA: Si el proponente es Persona Jurídica o Proponente Plural, debe diligenciar el formato con la representación como corresponde y su identificación completa, además del NIT., de la entidad que representa

ANEXO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCION.

Fecha:
Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ------
ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma actuando, en mi condición de representante legal del proponente (nombre de la ESAL), o representante del proponente (si el proponente es un consorcio o una unión temporal), declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Timbío para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio objeto del Proceso de Contratación PROCESO COMPETITIVO CCA-ESAL-_____2026
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación PROCESO COMPETITIVO CCA-ESAL-_____2026
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación PROCESO COMPETITIVO CCA-ESAL-_____2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
8. No he tenido acceso a información privilegiada en relación con el presente proceso.
9. No tengo ni he tenido una comunicación extra-oficial con las personas relacionadas con el proceso en torno al mismo.
10. No he ofrecido dádivas a persona alguna de las involucradas en el presente proceso de contratación.
11. No estoy participando en ninguna otra propuesta en el presente proceso, ni en forma directa, ni indirecta.
12. No estoy ocultando información que pueda dar cuenta de conducta alguna de las atrás relacionadas. Igualmente, de resultar adjudicatario (el proponente, o el proponente al que represento), me comprometo a abstenerme de incurrir en alguna de las siguientes conductas:
    a) Ofrecer dádivas a quienes hacen parte de la supervisión del convenio.
    b) Utilizar materiales que no cumplan con los requerimientos técnicos contenidos en el documentos del proceso y en la propuesta presentada.
    d) Contar con personal que tenga perfiles inferiores a los definidos en la convocatoria pública.
    e) Contar con personal que dedique menos tiempo de disponibilidad del previsto.
    f) Incumplir con las obligaciones laborales surgidas en relación con las personas que conformarán el equipo de trabajo.
    g) Incumplir con los pagos que correspondan a todo tipo de proveedores en la ejecución del convenio.
    h) Hacer cualquier tipo de reclamación sobre temas que se encuentran claramente definidos en el pliego de condiciones.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:	
Cédula de ciudadanía o NIT:	
Dirección Completa:	
Teléfonos Fijos	
Teléfonos Móviles	
Fax:	
Correo Electrónico:	

ANEXO 4
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO

Timbío, Cauca

Señores
MUNICIPIO DE TIMBIO
E. S. D.

Referencia: Manifestación de interés de participación y compromiso de aporte del (…)% de los recursos.

Cordial saludo.

En respuesta a la solicitud de expresión de interés, nos permitimos presentar expresión de interés y el compromiso de aportar el (…)% de los recursos en la participación y ejecución del proceso de selección de convenio de asociación cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, CULTURAL Y TURÍSTICO EN EL MARCO DE LA TERCERA FERIA AGROPECUARIA Y TURÍSTICA DEL CAUCA" EN EL MUNICIPIO TIMBIO.
"

El abajo firmante, representante legal de la ESAL _____, identificado (a) con xxxxxxxxx, declaro que la información suministrada en la presente expresión de interés es verídica, siendo los datos:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO LEGAL
PAIS DE ORIGEN
FUNCIONARIO DE CONTACTO
TELÉFONO
FAX
CORREO ELECTRÓNICO

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar la manifestación de Interés como representante legal de la ESAL

Autorizamos expresamente al Municipio de Timbío a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la ESAL (según corresponda):
Nombre del Representante Legal:
Dirección de correo:
Correo electrónico:
Teléfono:
Fax:
Ciudad y país:

_____
Firma del Representante Legal

ANEXO 5
CARTA DE INTENCION DE LA ENTIDAD CON EL PERSONAL MINIMO OFRECIDO

Timbío, Cauca
Señores:
MUNICIPIO DE TIMBIO
E. S. D.

Referencia: Proceso Convenio de asociación para ejecutar el objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, CULTURAL Y TURÍSTICO EN EL MARCO DE LA TERCERA FERIA AGROPECUARIA Y TURÍSTICA DEL CAUCA" EN EL MUNICIPIO TIMBIO"

El (la) suscrito (a) _____ con identificación (C.C.) _____ de (ciudad / país) _____, manifiesto mi compromiso de poner a disposición del Municipio el personal ofrecido en mi propuesta para ejecutar el proyecto del objeto contractual así: (i) desarrollar los objetivos del proyecto (ii) desarrollar las actividades y metas de acuerdo con la propuesta y convenio a iii) asistir a la todas la reuniones a las que sea convocado por el supervisor del convenio.

Atentamente,

Nombre: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección Residencia _____
Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

ANEXO 6.
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Timbío, Cauca

Señores:
MUNICIPIO DE TIMBIO
E. S. D.

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, CULTURAL Y TURÍSTICO EN EL MARCO DE LA TERCERA FERIA AGROPECUARIA Y TURÍSTICA DEL CAUCA" EN EL MUNICIPIO TIMBIO.
"

Me permito presentar el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD de (la esal XXXXXXX) a la que represento de la siguiente manera:

El representante, (la esal XXXXXX), los socios o el personal empleado para la ejecución no podrá revelar la información confidencial o de toda naturaleza, propiedad del Contratante, de la cual tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del mismo, relacionada con el proyecto en el cual se enmarca y su objeto, así como con las actividades u operaciones del Contratante, sin el previo consentimiento por escrito de este último, durante el plazo de ejecución del Convenio ni dentro de los dos (2) años siguientes a su culminación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social dla ESAL: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

ANEXO 7.
CARTA DE COMPROMISO "PERSONAL MINIMO REQUERIDO"

Timbío, Cauca

Señores:
MUNICIPIO DE TIMBIO
E. S. D.

De conformidad con el proceso de la referencia, me permito presentar el ANEXO denominado como FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO de (la ESAL XXXXXXX) a la que represento de la siguiente manera:

Nombre de la ESAL						
Nombre	Cargo	Nivel Educativo		Experiencia en años	Tipo de vinculación	Cumple / No cumple

Nosotros, los abajo firmantes certificamos que la persona propuesta para ejecutar el proyecto en el cargo arriba mencionado, será designada por la ESAL, y que los datos anotados son veraces y coinciden con la realidad.

Firmamos en señal de acuerdo, con plena conciencia de las consecuencias penales de la falsedad en documento, si los datos aquí registrados se apartan de la verdad.

_____
Nombre y Firma de la persona propuesta

_____
Nombre y Firma de la persona propuesta

_____
Nombre y Firma de la ESAL o representante autorizado de la ESAL
(Debe ser diligenciada para cada una de las personas propuestas y presentada junto con la propuesta)

ANEXO 8.
CERTIFICACION PERSONAL POLITICAMENTE EXPUESTO

Timbío, Cauca.

Señores:
MUNICIPIO DE TIMBIO
E. S. D.

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, CULTURAL Y TURÍSTICO EN EL MARCO DE LA TERCERA FERIA AGROPECUARIA Y TURÍSTICA DEL CAUCA" EN EL MUNICIPIO TIMBIO.
"

Yo _____, actuando como Representante Legal de _____ certifico bajo la gravedad de juramento que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL que represento: (señalar con una x)

a. Son consideras políticamente expuestas de acuerdo a la normatividad legal vigente y no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio: ____

b. No son consideras políticamente expuestas de acuerdo a la normatividad legal vigente : _____.

Nombre o Razón Social dla ESAL: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

FORMULARIO 1
APORTES PROPUESTOS POR LA ESAL

Señores:
Municipio de Timbío
(Ciudad y fecha)

Actividad 1	**Muestra y comercialización agro artesanal:** Este componente comprende espacios destinados a la exhibición, promoción y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales, artesanales y de emprendimiento local, propiciando la participación de pequeños productores rurales, asociaciones campesinas, artesanos y emprendedores del municipio. Su desarrollo hace parte del proyecto de inversión"contribución al programa inclusión productiva de pequeños productores rurales para el fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización en los productores agrícolas del municipio de Timbío", al fortalecer las capacidades de comercialización de los pequeños productores rurales, promover el acceso a nuevos mercados, incentivar la asociatividad y generar oportunidades de intercambio comercial entre productores, consumidores y potenciales compradores. Adicionalmente, este componente favorece el posicionamiento de la producción local, impulsa la economía rural y fortalece la vocación agropecuaria del municipio como uno de los ejes estratégicos de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca. Para el desarrollo de este componente se requieren los siguientes bienes y servicios:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR UNI	VALOR TOTAL	VALOR APORTE ESAL
1.1	Comprende la puesta a punto de los espacios destinados a la exhibición, promoción y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales, artesanales y de emprendimiento, garantizando condiciones adecuadas para la participación de productores, asociaciones, artesanos y emprendedores del municipio durante el desarrollo de la feria, teniendo en cuenta los siguiente: Módulo de 6,00 x 12,00 metros, conformado por estructura metálica modular galvanizada, cubierta en lona vinílica impermeable de alta resistencia (mínimo 18 oz), con protección UV y retardante al fuego, altura libre mínima de 2,50 metros, sistema de anclaje y nivelación según las condiciones del terreno, e incluye todos los accesorios, herrajes, tensores y elementos necesarios para garantizar su estabilidad y seguridad estructural. Incluye transporte al lugar de ejecución, cargue, descargue, montaje, permanencia durante cuatro (4) días, desmontaje y retiro total de la estructura al finalizar el evento.	Unidad	6	$ 3.600.000	$ 21.600.000	
1.2	Comprende el apoyo en los elementos de identificación y apoyo visual requeridos para la organización de la muestra comercial, facilitando la ubicación de los participantes, la identificación de los productos exhibidos y el fortalecimiento de la imagen institucional de la feria, teniendo en cuenta los siguiente: Escarapelas de identificación elaboradas en papel propalcote de mínimo 300 g/m² o PVC, impresión full color, plastificadas o laminadas para mayor durabilidad, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, con portaescarapela en material transparente y cordón porta credencial en poliéster con broche de seguridad. Incluye diseño, impresión, ensamble, suministro del estuche (portaescarapela) y cordón, listas para su entrega.	Unidad	250	$ 3.500	$ 875.000	
1.3	Comprende el apoyo en los elementos de identificación y apoyo visual requeridos para la organización de la muestra comercial, facilitando la ubicación de los participantes, la identificación de los productos exhibidos y el fortalecimiento de la imagen	Unidad	150	$ 35.000	$ 5.250.000	

	institucional de la feria, teniendo en cuenta los siguiente: Camiseta manga corta sublimada, confeccionada en tela 100 % poliéster de alto desempeño, cuello redondo con acabado reforzado, costuras de seguridad y sublimación total de alta definición, resistente al lavado y al desgaste. Diseño personalizado sin límite de colores, con inclusión de logotipos, imágenes, textos y demás elementos gráficos requeridos. Disponible en tallas L y XL. Incluye diseño, producción y entrega de la prenda terminada.					
1.4	Comprende alimentación (almuerzo) destinados exclusivamente a los expositores y vendedores de los stands de la Muestra y Comercialización Agroartesanal, durante tres (3) días. Cada ración deberá incluir arroz blanco, guarnición (fríjoles, lentejas o pastas), minimo 150 g de proteina (Filete de pollo, chuleta, pollo apanado, carne de res o cerdo), ensalada agridulce y una bebida (jugo natural o en presentación tipo tetrapack de 250 ml). Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados en el lugar del evento, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad, manipulación y conservación, incluye empaque y cubiertos.	Unidad	300	$ 20.000	$ 6.000.000	
1.5	Comprende piezas informativas y promocionales orientadas a fortalecer la participación ciudadana, incentivar la asistencia de visitantes y divulgar la oferta agropecuaria, agroindustrial, artesanal y de emprendimiento presente en la feria, teniendo en cuenta los siguiente: Pendón identificador de pabellón, elaborado en lona banner de 13 oz, con dimensiones de 2,00 m de largo por 0,80 m de alto, impresión digital full color de alta resolución con tintas para exteriores, acabado con refuerzo perimetral y ojales metálicos para su fijación. El diseño será personalizado de acuerdo con la identificación de cada pabellón y los lineamientos gráficos definidos por la entidad. Incluye diseño, impresión y entrega del material terminado.	Unidad	12	$ 75.000	$ 900.000	
1.6	Comprende el apoyo de personal para garantizar el adecuado desarrollo de la muestra agro artesanal durante el tiempo de funcionamiento de la feria, incluyendo las actividades de coordinación, apoyo operativo y atención necesarias para asegurar el normal desarrollo de este componente. conformado por cuatro (4) personas para labores en jornada nocturna, durante tres (3) días, en los espacios de la actividad Muestra y Comercialización Agro artesanal, debidamente identificadas y con experiencia en vigilancia, control de acceso, rondas preventivas, protección de los stands, prevención de incidentes y reporte de novedades, garantizando la seguridad de los bienes durante el desarrollo del evento.	Unidad	12	$ 140.000	$ 1.680.000	
1.7	Comprende la disposición de mesas elaboradas en madera, destinadas al apoyo de actividades de exhibición, organización y disposición de elementos durante el desarrollo de las actividades programadas, garantizando condiciones adecuadas para su utilización durante el evento, teniendo en cuenta las siguientes características: Mesa en madera, con dimensiones de 2,40 metros de largo por 75 centímetros de ancho, que garantice estabilidad, resistencia y funcionalidad para el uso	Unidad	20	$ 30.000	$ 600.000	

	previsto. Incluye transporte hasta el lugar de ejecución, cargue, descargue, ubicación en el sitio requerido, disponibilidad durante cuatro (4) días, así como el retiro al finalizar el evento.					
SUBTOTAL				$	36.905.000	
Actividad 2	**Granja Timbiana:** La Granja Timbiana comprende un espacio destinado a la exhibición de especies pecuarias, sistemas de producción, prácticas agropecuarias y experiencias representativas del sector rural del municipio, propiciando la participación de pequeños productores, asociaciones campesinas y demás actores vinculados a la actividad agropecuaria. Este componente busca visibilizar el potencial productivo de Timbío, promover el intercambio de conocimientos y experiencias, incentivar la adopción de buenas prácticas productivas y generar escenarios que fortalezcan la promoción y comercialización de la producción agropecuaria local. Su desarrollo contribuye al cumplimiento del proyecto de inversión "Contribución al programa inclusión productiva de pequeños productores rurales para el fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización en los productores agrícolas del municipio de Timbío", al consolidar un escenario que favorece la inclusión productiva de los pequeños productores mediante la transferencia de conocimientos, la difusión de experiencias exitosas, el fortalecimiento de capacidades técnicas y la generación de oportunidades para establecer relaciones comerciales y de cooperación con entidades del sector, compradores y potenciales aliados estratégicos. Así mismo, este componente fortalece los procesos de promoción y posicionamiento de la producción agropecuaria del municipio, facilita la apertura de nuevos espacios de comercialización, promueve el reconocimiento del trabajo de las familias campesinas y contribuye al fortalecimiento de las cadenas de valor del sector rural.					
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**	**VALOR APORTE ESAL**
2.1	Comprende piezas informativas y promocionales orientadas a fortalecer la participación ciudadana, incentivar la asistencia de visitantes y divulgar la oferta agropecuaria, agroindustrial, artesanal y de emprendimiento presente en la feria, teniendo en cuenta los siguiente: Pasacalle elaborado en lona banner de 13 oz, con dimensiones de 6,00 m de largo por 0,80 m de alto, impresión digital full color de alta resolución con tintas de alta durabilidad para exteriores, acabado con refuerzo perimetral, dobladillo y ojales metálicos. El diseño deberá contener los mensajes "Bienvenidos a la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca" y "Bienvenidos a la Granja Timbiana", de acuerdo con la distribución y lineamientos gráficos definidos por la entidad. Incluye diseño, impresión, suministro de palos de soporte en ambos extremos, transporte, instalación y desmontaje al finalizar el evento.	Unidad	1	$ 250.000	$ 250.000	
2.2	Comprende el transporte de especies mayores, mediante vehículos aptos para el transporte pecuario, que cumplan con la normatividad sanitaria y de bienestar animal vigente. El servicio comprende el traslado ida y regreso desde las veredas El Retiro, La Chorrera, El Hato, Quintero, Hato Viejo, El Altillo, Guayabal, Las Huacas y La Cabaña hasta la cabecera municipal de Timbío, incluyendo cargue, descargue, aseguramiento de los animales durante el recorrido y disponibilidad del vehículo en los horarios establecidos para el evento.	Unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	
2.3	Comprende la disposición de personal de apoyo, conformado por tres (3) personas para labores en jornada nocturna, durante dos (2) días, en los espacios de la actividad Granja Timbiana, debidamente identificadas y con experiencia en vigilancia, control de acceso, rondas preventivas, protección de los stands, prevención de incidentes y reporte de novedades, garantizando la seguridad de los bienes durante el desarrollo del evento.	Unidad	6	$ 140.000	$ 840.000	
2.4	Comprende materiales para elaboración del Montaje provisionales para exposición en la granja Timbiana; 6 corrales para bovinos y equinos de dimensiones 5*6 metros; 5 corrales para caprinos y porcinos de dimensiones 4*3 metros, 16 jaulas para especies	Unidad	1	$ 9.500.000	$ 9.500.000	

	menores 3* 2 metros, además del alquiler e instalación de comederos y bebederos, (Incluye materiales y personal) Usando material de guadua, madera, malla y varilla para generar seguridad. A demás de alimentación para los animales					
2.5	Comprende la Alimentación (Almuerzos): almuerzos destinados exclusivamente a los expositores y vendedores de los stands de la Muestra y Comercialización Agroartesanal, durante dos (2) días. Cada ración deberá incluir arroz blanco, guarnición (fríjoles, lentejas o pastas), minimo 150 g de proteina (Filete de pollo, chuleta, pollo apanado, carne de res o cerdo), ensalada agridulce y una bebida (jugo natural o en presentación tipo tetrapack de 250 ml). Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados en el lugar del evento, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad, manipulación y conservación, incluye empaque y cubiertos.	Unidad	100	$ 20.000	$ 2.000.000	
SUBTOTAL				$	15.590.000	
Actividad 3	**Desfile de silleteros:** El Desfile de Silleteros comprende un recorrido cultural, artístico y campesino que exalta la identidad rural de Timbío mediante la participación de familias campesinas, pequeños productores, asociaciones agropecuarias, artesanos, instituciones educativas y organizaciones comunitarias, quienes elaboran y exhiben silletas con flores, frutos y productos agrícolas representativos del municipio. Esta actividad contribuye al proyecto de inversión "Contribución al programa inclusión productiva de pequeños productores rurales para el fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización en los productores agrícolas del municipio de Timbío", al visibilizar la producción agropecuaria local y reconocer el trabajo de las familias campesinas. Asimismo, aporta al proyecto de inversión "Fortalecimiento del Programa Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos para el Fomento Cultural y Artístico en el Municipio de Timbío", al promover la creatividad, las destrezas manuales y la expresión artística de la comunidad mediante la transformación de elementos del campo en manifestaciones culturales que rinden homenaje al campesino y fortalecen la identidad y las tradiciones timbianas. De esta manera, el desfile integra el sector agropecuario con el arte y la cultura, fortalece el sentido de pertenencia y contribuye a la promoción turística y al dinamismo económico del municipio en el marco de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca. De manera complementaria, este componente constituye uno de los principales atractivos de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, fortaleciendo el posicionamiento del municipio como destino turístico de vocación agropecuaria y cultural, incentivando la llegada de visitantes y dinamizando actividades económicas asociadas al comercio, la gastronomía, los servicios y el turismo, en armonía con los objetivos de desarrollo territorial que orientan la presente estrategia pública.					
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**	**VALOR APORTE ESAL**
3.2	Comprende Incentivo económico destacando el primer lugar en el desfile de silletas agropecuarias con el propósito de promocionar e incentivar al productor agropecuario mediante una silleta agropecuaria decorada con productos agrícolas de la región, especialmente del municipio de Timbío	Unidad	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	
3.3	Comprende Incentivo económico destacando el segundo lugar en el desfile de silletas agropecuarias con el propósito de promocionar e incentivar al productor agropecuario mediante una silleta agropecuaria decorada con productos agrícolas de la región, especialmente del municipio de Timbío	Unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	
3.4	Comprende Incentivo económico destacando el tercer lugar en el desfile de silletas agropecuarias con el propósito de promocionar e incentivar al productor agropecuario mediante una silleta agropecuaria decorada con productos agrícolas de la región, especialmente del municipio de Timbío	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	
3.5	Comprende Incentivo económico destacando el cuarto lugar en el desfile de silletas agropecuarias con el propósito de promocionar e incentivar al productor agropecuario mediante una silleta agropecuaria decorada con productos agrícolas de la región, especialmente del municipio de Timbío	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	

3.6	Comprende Incentivo económico destacando el quinto lugar en el desfile de silletas agropecuarias con el propósito de promocionar e incentivar al productor agropecuario mediante una silleta agropecuaria decorada con productos agrícolas de la región, especialmente del municipio de Timbío	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
3.7	Comprende Incentivo económico destacando su participación en el desfile de silletas agropecuarias con el propósito de promocionar e incentivar al productor agropecuario mediante una silleta agropecuaria decorada con productos agrícolas de la región, especialmente del municipio de Timbío	Unidad	10	$ 400.000	$ 4.000.000	
3.8	Comprende Hidratación: Agua 24 Und x 300ml con entregada en sitio dispuesto: Para participantes del evento que exalta la labor del campesino, dentro de las actividades en el marco de la Feria Agropecuaria y Turística del Cauca.	Unidad	10	$ 20.000	$ 200.000	
3.9	Comprende Alimentación – Almuerzos: destinados exclusivamente a los participantes del Desfile de Silletas del Sector Agropecuario en Honor al Campesino. Cada ración deberá incluir arroz blanco, guarnición (fríjoles, lentejas o pastas), minimo 150 g de proteina (Filete de pollo, chuleta, pollo apanado, carne de res o cerdo), ensalada agridulce y una bebida (jugo natural o en presentación tipo tetrapack de 250 ml). Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados en el lugar del evento, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad, manipulación y conservación, incluye empaque y cubiertos.	Unidad	50	$ 20.000	$ 1.000.000	
SUBTOTAL				$	17.200.000	
Actividad 4	Jornada de Bingo Campesino: La Jornada de Bingo Campesino comprende una actividad de integración comunitaria desarrollada en el marco de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, concebida como un espacio de participación ciudadana que fortalece la interacción entre productores rurales, familias campesinas, emprendedores, habitantes y visitantes, promoviendo una mayor permanencia del público durante el desarrollo de la programación oficial de la feria. Este componente contribuye al cumplimiento del proyecto de inversión "Contribución al programa inclusión productiva de pequeños productores rurales para el fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización en los productores agrícolas del municipio de Timbío", en la medida en que favorece escenarios de encuentro entre los pequeños productores rurales y los asistentes a la feria, fortaleciendo la promoción de los productos agropecuarios, agroindustriales, artesanales y de emprendimiento local, y generando mayores oportunidades para su reconocimiento, exhibición y comercialización. Así mismo, la Jornada de Bingo Campesino incentiva la permanencia de los asistentes dentro del recinto ferial durante las diferentes actividades programadas, fortaleciendo la dinámica comercial de los espacios de exhibición y contribuyendo al aprovechamiento de los escenarios dispuestos para la promoción de la oferta productiva del municipio. De manera complementaria, este componente favorece la integración comunitaria, fortalece el reconocimiento del trabajo de las familias campesinas y contribuye al posicionamiento de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca como una estrategia pública orientada al fortalecimiento del desarrollo económico, productivo y social del municipio.					
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**	**VALOR APORTE ESAL**
4.1	Comprende el diseño, diagramación e impresión de tablas de juego elaboradas en cartulina o papel propalcote de mínimo 300 g/m², impresión de alta calidad con numeración aleatoria, excelente legibilidad y resistencia para su manipulación durante la actividad. Incluye diseño gráfico, impresión, corte y entrega del material terminado, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.	Unidad	12000	$ 250	$ 3.000.000	
SUBTOTAL				$	3.000.000	
Actividad 5	**Actividades integrales para el desarrollo de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca:** Las actividades integrales comprenden las acciones de coordinación, articulación institucional, apoyo operativo, producción técnica e infraestructura temporal necesarias para el desarrollo de los actos protocolarios, espacios institucionales y demás actividades de la programación oficial de la feria, garantizando las condiciones para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos de inversión asociados. Este componente contribuye al proyecto de inversión “Contribución al programa inclusión productiva de pequeños productores rurales para el fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización en los productores agrícolas del municipio de Timbío”, al facilitar el					

	funcionamiento de los espacios de exhibición, promoción y comercialización de productos agropecuarios, así como la participación de asociaciones campesinas, pequeños productores y emprendedores, promoviendo oportunidades de intercambio comercial y fortalecimiento de la economía rural. Asimismo, contribuye al proyecto de inversión "Fortalecimiento del Programa Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos para el Fomento Cultural y Artístico en el Municipio de Timbío", mediante el apoyo a la realización de las actividades artísticas y culturales de la feria, incluyendo el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de derechos de autor cuando corresponda, garantizando el uso legal de obras musicales y demás contenidos protegidos durante la programación. En conjunto, este componente fortalece la articulación entre los sectores agropecuario, cultural y turístico, facilita la participación de la comunidad y los visitantes, y contribuye al posicionamiento de Timbío como destino de interés productivo y cultural.					
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**	**VALOR APORTE ESAL**
5.1	Decoración de escenarios institucionales Comprende el diseño, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de la ambientación requerida para los escenarios destinados al desarrollo de los actos protocolarios, actividades institucionales y demás espacios oficiales de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, incorporando elementos decorativos acordes con la identidad institucional del Municipio y con la temática agropecuaria, campesina, cultural y turística que caracteriza la estrategia pública, Teniendo en cuenta como mínimo lo siguiente: • Dos (2) arreglos florales para la decoración del frente y laterales de la tarima principal, elaborados con flores naturales y/o artificiales de alta calidad. • Una (1) ambientación temática agropecuaria, mediante la instalación de productos representativos del municipio, tales como café, caña, maíz, hortalizas, frutas, flores y demás elementos agrícolas de carácter ornamental. • Un (1) montaje decorativo con artesanías elaboradas por artesanos del municipio de Timbío, como elementos representativos de la identidad cultural y del patrimonio local. • Dos (2) pendones impresos con la imagen institucional del evento y los lineamientos gráficos definidos por la entidad. • Un (1) conjunto de elementos decorativos alusivos al campesinado, la producción agropecuaria, la tradición cultural y la música tradicional del municipio, distribuidos en la tarima principal y el acceso al escenario institucional. • Un (1) atril institucional en acrílico, madera o material de alta calidad para el desarrollo de los actos protocolarios. • Seis (6) sillas tipo Tiffany, Napoleón, Isabelina o equivalente, destinadas a la mesa principal de los actos protocolarios, en excelente estado de presentación. • Suministro de todos los materiales, estructuras, soportes, bases, accesorios, sistemas de fijación e insumos necesarios para el montaje, mantenimiento y desmontaje de la decoración institucional.	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	
5.2	Sistema de apoyo audiovisual: Comprende la disposicion, instalación, configuración, operación técnica, permanencia y desmontaje de una pantalla LED destinada a fortalecer la visibilidad y divulgación de la programación institucional, cultural y protocolaria de la feria, facilitando la interacción con los asistentes y el desarrollo de las actividades previstas dentro del componente, Teniendo en cuenta lo siguiente: Pantalla LED de 3,00 x 2,00 metros, para uso interior o exterior, con resolución mínima P4 o superior, alto brillo, sistema de procesamiento de video, estructura	Unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	

	autoportante o de soporte certificada, cableado, energía y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Incluye transporte, instalación, configuración, operación técnica, permanencia durante cuatro (4) días y desmontaje al finalizar el evento.					
5.3	Infraestructura temporal para actos institucionales: Comprende la disposición, transporte, instalación, permanencia y desmontaje de una tarima con las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo de los actos protocolarios, actividades institucionales, presentaciones y demás espacios contemplados dentro de la programación oficial de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca. Teniendo en cuenta lo siguiente: Tarima de 12,00 x 6,00 metros, con estructura modular metálica de alta resistencia, plataforma en madera o material antideslizante con capacidad de carga para uso escénico, techo con cubierta en lona impermeable, altura de piso entre 0,80 y 1,20 metros, escaleras de acceso con pasamanos, faldón perimetral, sistema de anclaje y todos los elementos estructurales necesarios para garantizar su estabilidad y seguridad. Incluye transporte, cargue, descargue, montaje, permanencia durante cuatro (4) días y desmontaje al finalizar el evento.	Unidad	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	
5.4	Estrategia de divulgación institucional: Comprende el diseño, producción y difusión de contenidos informativos y publicitarios orientados a promover la programación de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, fortalecer la participación ciudadana y divulgar las actividades, espacios y componentes que integran la estrategia pública. Teniendo en cuenta lo siguiente: • Perifoneo móvil para la promoción y difusión de la programación oficial de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, mediante la realización de cinco (5) jornadas de perifoneo, una (1) por cada día previo al evento, con cobertura en la zona urbana y rural del municipio de Timbío, conforme a las rutas y horarios definidos por la supervisión del contrato. • transmisión en vivo (streaming) de los principales eventos, actos protocolarios, presentaciones artísticas, concursos y demás actividades definidas por la supervisión, mediante las redes sociales y canales institucionales oficiales del Municipio de Timbío, comprendiendo seis (6) jornadas de transmisión en vivo, correspondientes a las jornadas diurnas y nocturnas de los cuatro (4) días de la feria, garantizando calidad de audio y video, estabilidad de la transmisión, conectividad y el personal técnico requerido para la operación de los equipos audiovisuales. • Coordinación con medios de comunicación locales y regionales para la difusión de la agenda oficial y de las actividades desarrolladas durante la feria, mediante la gestión de la publicación de la programación en mínimo cinco (5) medios de comunicación locales y regionales, el acompañamiento al cubrimiento periodístico del evento y la divulgación de los resultados y memorias institucionales de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca	Unidad	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	
5.5	Animación e interacción con el público: Comprende la animación, conducción e interacción con los asistentes	Unidad	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000	

	durante el desarrollo de la programación oficial de la feria, promoviendo la participación del público mediante actividades recreativas, presentaciones, dinámicas e intervenciones que fortalezcan la integración comunitaria y el adecuado desarrollo de las actividades programadas. Teniendo en cuenta lo siguiente: Animación por cuatro días, encargado de realizar actividades como la planificación y ejecución de una agenda de entretenimiento, la selección y mezcla de música adecuada para diferentes momentos del evento, la animación de juegos y dinámicas interactivas con el público					
5.6	Sistema provisional eléctrico: Comprende la instalación, operación y mantenimiento del sistema provisional de suministro de energía eléctrica requerido para garantizar el funcionamiento de los escenarios institucionales, espacios de exhibición, stands de productores y demás áreas que integran la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, incluyendo las conexiones, materiales, accesorios y elementos necesarios para asegurar un servicio continuo y seguro durante el desarrollo del evento. Teniendo en cuenta lo siguiente: • Toma provisional de energía desde las redes eléctricas autorizadas para el suministro eléctrico de la tarima principal, la granja de exposición y la zona de stands, cumpliendo las condiciones técnicas y de seguridad aplicables. • Suministro e instalación de tres (3) acometidas eléctricas provisionales, destinadas a la tarima principal, la granja de exposición y la zona de stands, con los elementos de conexión y protección requeridos. • Suministro e instalación de dos (2) tableros eléctricos provisionales con sus respectivos sistemas de protección y distribución de circuitos. • Suministro e instalación de aproximadamente doscientos (200) metros lineales de cableado eléctrico, incluyendo conductores, extensiones, conectores y accesorios necesarios para el funcionamiento de las áreas definidas por la supervisión. • Disponibilidad de un (1) técnico electricista durante el montaje, desarrollo y desmontaje del evento para atender contingencias y garantizar el correcto funcionamiento del sistema eléctrico provisional. • Suministro de los materiales, herramientas e insumos requeridos para la instalación, operación y retiro del sistema eléctrico provisional.	Unidad	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	
5.7	Reconocimiento Institucional: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos institucionales destinados a exaltar la trayectoria, el aporte y el compromiso de campesinos destacados del municipio de Timbío con el desarrollo del sector agropecuario, como estrategia para promover el reconocimiento social de las buenas prácticas productivas y fortalecer el sentido de pertenencia hacia la actividad rural. Teniendo en cuenta lo siguientes especificaciones: Medalla de reconocimiento, elaborada en madera tipo MDF de alta densidad o madera natural con acabado fino, en forma circular tipo medalla, de aproximadamente 20 cm de diámetro y 9 mm de espesor, con grabado láser o impresión UV de alta	Unidad	10	$ 30.000	$ 300.000	

	resolución que incluya la identidad gráfica de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, el escudo del Municipio de Timbío, el nombre del homenajeado y el motivo del reconocimiento. Deberá incluir cordón o cinta decorativa para exhibición y base de soporte en madera para su presentación. Incluye diseño, elaboración de artes finales, fabricación, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.					
5.8	Refrigerios para actividades Institucionales: Comprende refrigerios destinados a apoyar el desarrollo de las diferentes actividades institucionales y operativas programadas dentro de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, garantizando condiciones adecuadas para la atención de los participantes, personal de apoyo y demás actores vinculados al desarrollo de la estrategia pública. Teniendo en cuenta lo siguiente: Refrigerios compuestos por pastel de pollo o pan hawaiano de al menos 200 gramos, acompañado por bebida en presentación individual de 250 ml, entregados y puestos en el lugar	Unidad	70	$ 6.800	$ 476.000	
5.9	Alimentación para actividades instituciones: Comprende almuerzos destinados a atender las necesidades alimentarias del personal vinculado al desarrollo de las actividades institucionales y operativas de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, garantizando condiciones de calidad, inocuidad, conservación y manipulación de los alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente. Teniendo en cuenta lo siguiente: Cada ración deberá incluir arroz blanco, guarnición (fríjoles, lentejas o pastas), minimo 150 g de proteina (Filete de pollo, chuleta, pollo apanado, carne de res o cerdo), ensalada agridulce y una bebida (jugo natural o en presentación tipo tetrapack de 250 ml). Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados en el lugar del evento, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad, manipulación y conservación, incluye empaque y cubiertos.	Unidad	40	$ 20.000	|	
5.10	Derechos de autor, cumplimiento normatividad autoral, realizar correspondiente según repertorio	Global	Global	$ 7.003.620	$ 7.003.620	
	SUBTOTAL			$	28.579.620	
Actividad 6	**Actividades departamentales de cultura en el marco de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca:** se orientan a promover la participación artística y cultural como un componente estratégico para el fortalecimiento de la identidad territorial, la integración comunitaria y la dinamización de la feria. A través de presentaciones artísticas y espacios de circulación cultural, se busca atraer a la comunidad timbiana y a los visitantes, incentivando su participación en la programación y el recorrido por los diferentes stands, con el propósito de visibilizar el trabajo de los productores agropecuarios, emprendedores y asociaciones participantes, así como contribuir a la promoción y reconocimiento de sus productos. Estas actividades contribuyen al cumplimiento del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Programa Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos para el Fomento Cultural y Artístico en el Municipio de Timbío", al generar escenarios para la presentación, circulación y reconocimiento de los procesos artísticos y culturales, brindando oportunidades de participación a los grupos, colectivos, gestores y artistas del municipio y del departamento. De igual manera, promueven el intercambio cultural entre municipios del Cauca, favoreciendo la diversidad de expresiones artísticas, el aprendizaje mutuo, la integración regional y el fortalecimiento de las capacidades culturales locales. En este sentido, la realización de estas actividades dentro de la feria permite articular la cultura con los sectores turístico y productivo, reconociendo las manifestaciones artísticas como herramientas para convocar públicos, fortalecer el sentido de pertenencia y proyectar la riqueza cultural de Timbío. Así, se contribuye al acceso efectivo de la comunidad a espacios culturales y artísticos, al fortalecimiento de los grupos participantes y al posicionamiento del municipio como escenario de encuentro, integración y promoción de la cultura en el departamento del Cauca.					
SubActividad 6.1	**Intercolegiado de canto:** Promover el talento vocal de los estudiantes de las instituciones educativas mediante espacios de participación, expresión artística e integración, que contribuyan al fortalecimiento de la cultura musical y al reconocimiento de nuevos talentos en el municipio de Timbío.					
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**	**VALOR APORTE ESAL**

6.1.1	Reconocimiento a participantes de las actividades culturales: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos destinados a exaltar el talento, la participación y el aporte de artistas, gestores culturales, agrupaciones y demás participantes en el marco de las actividades departamentales de cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como estrategia para incentivar la expresión artística, fortalecer los procesos culturales y promover el reconocimiento de las manifestaciones culturales del municipio de Timbío y del departamento del Cauca. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Reconocimiento elaborado en acrílico, cristal o madera, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 15 cm de ancho, acabado de alta calidad y diseño personalizado acorde con la naturaleza del evento. Deberá incluir impresión digital de alta resolución o grabado láser, incorporando el motivo del reconocimiento, el logotipo del Departamental de Cultura y el escudo o logotipo de la Alcaldía Municipal de Timbío. El elemento deberá contar con una presentación estética y resistente, adecuada para su conservación y exhibición. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes finales, fabricación, impresión o grabado, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.	Unidad	12	$ 40.000	$ 480.000	
6.1.2	Refrigerios para el Intercolegiado de Canto: Comprende refrigerios destinados a los estudiantes participantes y jurados del Intercolegiado de Canto, con el fin de garantizar su atención durante el desarrollo de esta actividad artística y cultural. Los refrigerios estarán compuestos por pastel de pollo o pan hawaiano de mínimo 200 gramos, acompañado de una bebida en presentación individual de 250 ml, entregados directamente en el lugar de realización de la actividad.	Unidad	25	$ 6.800	$ 170.000	
6.1.3	Incentivo en especie para estudiantes destacados del Intercolegiado de Canto: Comprende la entrega de un incentivo en especie destinado a reconocer y estimular el talento, la creatividad y el desempeño artístico de los estudiantes destacados en el Intercolegiado de Canto, promoviendo la motivación y la continuidad de los procesos de formación musical y cultural en el municipio de Timbío. El incentivo consistirá en un parlante portátil, fabricado en plástico ABS de alta resistencia, con componentes de protección adecuados para su uso y transporte, preferiblemente en color negro. Deberá contar con conectividad Bluetooth, batería recargable, entrada USB, entrada auxiliar de 3,5 mm y controles integrados de encendido, reproducción y volumen. Asimismo, deberá ofrecer una potencia y calidad de sonido adecuadas para reproducir pistas musicales, realizar ejercicios de vocalización y apoyar las prácticas de canto. El equipo deberá incluir cable de carga y garantía del fabricante, constituyéndose en una herramienta de apoyo para el desarrollo de las habilidades musicales y el fortalecimiento del talento artístico de los estudiantes.	Unidad	5	$ 400.000	$ 2.000.000	
SUBTOTAL				$	2.650.000	
Actividad 6.2	**Encuentro de cuerdas, piano y coro:** Promover la formación, circulación y expresión artística mediante un espacio de encuentro musical que integre intérpretes de instrumentos de cuerda, piano y agrupaciones corales, fortaleciendo el talento local, el intercambio cultural y los procesos de formación musical en el municipio de Timbío.					

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR UNI	VALOR TOTAL	VALOR APORTE ESAL
6.2.1	Reconocimiento a participantes de las actividades culturales: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos destinados a exaltar el talento, la participación y el aporte de artistas, gestores culturales, agrupaciones y demás participantes en el marco de las actividades departamentales de cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como estrategia para incentivar la expresión artística, fortalecer los procesos culturales y promover el reconocimiento de las manifestaciones culturales del municipio de Timbío y del departamento del Cauca. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Reconocimiento elaborado en acrílico, cristal o madera, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 15 cm de ancho, acabado de alta calidad y diseño personalizado acorde con la naturaleza del evento. Deberá incluir impresión digital de alta resolución o grabado láser, incorporando el motivo del reconocimiento, el logotipo del Departamental de Cultura y el escudo o logotipo de la Alcaldía Municipal de Timbío. El elemento deberá contar con una presentación estética y resistente, adecuada para su conservación y exhibición. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes finales, fabricación, impresión o grabado, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.	Unidad	7	$ 40.000	$ 280.000	
6.2.2	Refrigerios para el Encuentro de Cuerdas, Piano y Coro: Comprende el suministro de refrigerios destinados a los participantes del encuentro musical, con el propósito de brindar apoyo durante el desarrollo de las actividades artísticas y culturales programadas. Los refrigerios estarán compuestos por pastel de pollo o pan hawaiano de mínimo 200 gramos, acompañado de una bebida en presentación individual de 250 ml. Deberán entregarse debidamente empacados en el lugar designado por el supervisor del contrato.	Unidad	60	$ 6.800	$ 408.000	
6.2.3	Comprende incentivo económico en reconocimiento a la participación artística en el Encuentro de Cuerdas, Piano y Coro, con el propósito de promover y fortalecer los procesos de formación musical, estimular el talento de los intérpretes y fomentar la circulación de las expresiones artísticas, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura y al intercambio musical en el municipio de Timbío.	Unidad	1	$ 400.000	$ 400.000	
SUBTOTAL				$	1.088.000	
SubActividad 6.3	**Encuentro Departamental de Chirimía Tradicional:** Promover la preservación, difusión y fortalecimiento de la música tradicional caucana mediante un espacio de encuentro e intercambio cultural entre intérpretes y agrupaciones de chirimía de diferentes municipios del departamento, contribuyendo al reconocimiento de las tradiciones musicales, la identidad cultural y el patrimonio inmaterial del municipio de Timbío y del Cauca.					
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**	**VALOR APORTE ESAL**
6.3.1	Refrigerios para el Encuentro Departamental de Chirimía Tradicional: Comprende refrigerios destinados a los participantes del encuentro, con el propósito de brindar apoyo durante el desarrollo de esta actividad cultural y facilitar la participación de los intérpretes y representantes de las tradiciones musicales del departamento. Los refrigerios estarán compuestos por pastel de pollo o pan hawaiano de mínimo 200 gramos, acompañado de una bebida en presentación individual de 250 ml.	Unidad	160	$ 6.800	$ 1.088.000	

	Deberán entregarse debidamente empacados en el lugar designado por el supervisor del contrato.					
6.3.2	Reconocimiento a participantes de las actividades culturales: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos destinados a exaltar el talento, la participación y el aporte de artistas, gestores culturales, agrupaciones y demás participantes en el marco de las actividades departamentales de cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como estrategia para incentivar la expresión artística, fortalecer los procesos culturales y promover el reconocimiento de las manifestaciones culturales del municipio de Timbío y del departamento del Cauca. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Reconocimiento elaborado en acrílico, cristal o madera, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 15 cm de ancho, acabado de alta calidad y diseño personalizado acorde con la naturaleza del evento. Deberá incluir impresión digital de alta resolución o grabado láser, incorporando el motivo del reconocimiento, el logotipo del Departamental de Cultura y el escudo o logotipo de la Alcaldía Municipal de Timbío. El elemento deberá contar con una presentación estética y resistente, adecuada para su conservación y exhibición. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes finales, fabricación, impresión o grabado, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.	Unidad	15	$ 40.000	$ 600.000	
6.3.3	Comprende incentivo económico en reconocimiento a la participación artística en el Encuentro Departamental de Chirimía Tradicional, con el propósito de promover la preservación y difusión de la música tradicional, estimular el talento de los intérpretes y fortalecer las manifestaciones culturales propias del departamento del Cauca, favoreciendo el intercambio cultural y la conservación de las tradiciones musicales en el municipio de Timbío.	Unidad	15	$ 315.000	$ 4.725.000	
6.3.4	Hidratación para las actividades culturales: Comprende agua potable embotellada para apoyar el desarrollo de las actividades artísticas y culturales, favoreciendo la hidratación de los participantes durante las jornadas programadas. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: agua potable en presentación individual de 300 ml, en cantidad de veinticuatro (24) unidades, debidamente selladas y con entrega en el sitio dispuesto por la entidad.	Unidad	8	$ 20.000	$ 160.000	
TOTAL				$	6.573.000	

SubActividad 6.4	**Tarima de Talentos Infantiles:** Promover la participación de niños y niñas en espacios de expresión artística y cultural mediante la presentación de sus habilidades y talentos en disciplinas como el canto, la danza, la música y otras manifestaciones artísticas, incentivando la creatividad, la confianza y el desarrollo de las capacidades artísticas desde la infancia, así como el fortalecimiento de la cultura en el municipio de Timbío.					
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**	**VALOR APORTE ESAL**
6.4.1	Refrigerios para la Tarima de Talentos Infantiles: Comprende refrigerios destinados a los niños y niñas participantes en la Tarima de Talentos Infantiles, con el propósito de brindar apoyo durante el desarrollo de las presentaciones artísticas y culturales, favoreciendo su participación en esta actividad de promoción del talento y la creatividad infantil. Los refrigerios estarán compuestos por pastel de pollo o pan hawaiano de mínimo 200 gramos, acompañado de una bebida en presentación individual de 250 ml.	Unidad	150	$ 6.800	$ 1.020.000	

	Deberán entregarse debidamente empacados en el lugar designado por el supervisor del contrato.					
6.4.2	Reconocimiento a participantes de las actividades culturales: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos destinados a exaltar el talento, la participación y el aporte de artistas, gestores culturales, agrupaciones y demás participantes en el marco de las actividades departamentales de cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como estrategia para incentivar la expresión artística, fortalecer los procesos culturales y promover el reconocimiento de las manifestaciones culturales del municipio de Timbío y del departamento del Cauca. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Reconocimiento elaborado en acrílico, cristal o madera, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 15 cm de ancho, acabado de alta calidad y diseño personalizado acorde con la naturaleza del evento. Deberá incluir impresión digital de alta resolución o grabado láser, incorporando el motivo del reconocimiento, el logotipo del Departamental de Cultura y el escudo o logotipo de la Alcaldía Municipal de Timbío. El elemento deberá contar con una presentación estética y resistente, adecuada para su conservación y exhibición. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes finales, fabricación, impresión o grabado, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.	Unidad	25	$ 5.000	$ 125.000	
6.4.3	Incentivos en especie para participantes destacados de la Tarima de Talentos Infantiles: Comprende el incentivos en especie destinados a reconocer el talento, la creatividad y el desempeño artístico de los niños y niñas destacados en la Tarima de Talentos Infantiles, en el marco de las actividades culturales programadas, promoviendo la participación infantil y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales. Cada incentivo estará compuesto por un (1) bolso infantil tipo morral, con capacidad mínima de quince (15) litros, elaborado en poliéster o lona resistente, con compartimento principal con cierre de cremallera, mínimo un (1) bolsillo adicional, dos (2) correas ajustables para los hombros y costuras reforzadas. Deberá contar con dimensiones aproximadas de 40 cm de alto, 30 cm de ancho y 15 cm de fondo, con diseño apropiado para población infantil y acabados que permitan su uso cotidiano. Adicionalmente, cada incentivo incluirá un (1) paquete de dulces surtidos con un contenido mínimo de diez (10) unidades empacadas individualmente, dos (2) chocolatinas en presentación individual de mínimo veinte (20) gramos cada una y dos (2) paquetes de papas fritas en presentación individual de mínimo cuarenta (40) gramos. Los productos alimenticios deberán entregarse en sus empaques originales, debidamente sellados, aptos para el consumo humano y con fecha de vencimiento vigente. Cada incentivo deberá entregarse completo, organizado y en condiciones adecuadas de presentación, para su distribución a los participantes destacados durante el desarrollo de la actividad.	Unidad	25	$ 240.000	$ 6.000.000	
6.4.4	Comprende la disposición de pinceles destinados al desarrollo de actividades artísticas y pedagógicas dirigidas a niños y niñas, promoviendo la creatividad, la expresión artística y el fortalecimiento de sus habilidades motrices. Cada paquete deberá contener	Unidad	25	$ 6.500	$ 162.500	

	seis (6) pinceles planos No. 3, con filamentos sintéticos de nailon o poliéster, resistentes y de buena calidad, con mango liviano y de fácil manipulación, adecuado para el uso infantil. Los elementos deberán entregarse en óptimas condiciones de calidad y presentación, listos para su utilización en las actividades programadas.					
6.4.5	Comprende la disposicion de papel bond de color blanco, destinado al desarrollo de actividades artísticas, pedagógicas y creativas dirigidas a niños y niñas, facilitando la expresión plástica y la elaboración de trabajos manuales. El producto deberá tener un gramaje de 115 gramos por metro cuadrado, con dimensiones de 50 cm de largo por 35 cm de ancho, presentado en paquetes de cien (100) unidades. El papel deberá ser de buena calidad, con superficie uniforme y adecuada para actividades de dibujo, pintura y manualidades, garantizando condiciones óptimas para su uso.	Unidad	2	$ 98.500	$ 197.000	
	Comprende la disposicion de vinilo escolar por galón, de alta pigmentación y a base de agua, destinado al desarrollo de actividades artísticas, pedagógicas y manuales dirigidas a niños y niñas. La pintura deberá ser apta para su aplicación sobre superficies como papel, cartón, icopor y cerámica, ofrecer colores vibrantes e intensos, secado rápido, acabado mate y alta cobertura. Asimismo, deberá ser no tóxica, lavable y adecuada para uso escolar. Se requieren los colores amarillo, azul, rojo, negro y blanco, en presentación de un (1) galón por unidad. Las cantidades correspondientes a cada color se acordarán previamente con el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de las actividades programadas.	unidad	5	$ 92.500	$ 462.500	
SUBTOTAL				$	7.967.000	
SubActiviad 6.5	**Encuentro Departamental de Bandas Fiesteras:** Promover, preservar y fortalecer las tradiciones musicales y culturales del departamento del Cauca mediante un espacio de encuentro y participación de bandas fiesteras de diferentes municipios, que permita visibilizar el talento de los músicos, fomentar el intercambio de saberes y experiencias artísticas y mantener vivas las expresiones musicales populares de la región, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural y a la circulación artística en el municipio de Timbío.					
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**	**VALOR APORTE ESAL**
6.5.1	Alimentación –almuerzos para los participantes del Encuentro Departamental de Bandas Fiesteras: Comprende almuerzos destinados a los músicos y demás participantes de las bandas fiesteras invitadas al evento, con el propósito de brindar apoyo alimentario durante el desarrollo de la jornada cultural y garantizar condiciones adecuadas para su participación. Cada ración deberá incluir arroz blanco, guarnición (fríjoles, lentejas o pastas), mínimo 150 gramos de proteína (filete de pollo, chuleta, pollo apanado, carne de res o cerdo), ensalada agridulce y una bebida (jugo natural o en presentación tipo Tetra Pak de 250 ml). Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados en el lugar del evento, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad, manipulación y conservación. El suministro incluye empaque y cubiertos.	Unidad	400	$ 20.000	$ 8.000.000	
6.5.2	Refrigerios para el Encuentro Departamental de Bandas Fiesteras: Comprende refrigerios destinados a los músicos participantes en el Encuentro Departamental de Bandas Fiesteras, con el propósito de brindar apoyo durante el desarrollo de las presentaciones musicales y culturales, favoreciendo su participación y contribuyendo al fortalecimiento de las expresiones musicales tradicionales del departamento	Unidad	800	$ 6.800	$ 5.440.000	

	del Cauca. Los refrigerios serán entregados en dos (2) momentos durante la jornada, uno (1) en la mañana y otro (1) en la tarde. Cada refrigerio estará compuesto por pastel de pollo o pan hawaiano de mínimo 200 gramos, acompañado de una bebida en presentación individual de 250 ml. Deberán entregarse debidamente empacados en el lugar designado por el supervisor del contrato.					
6.5.3	Reconocimiento a participantes de las actividades culturales: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos destinados a exaltar el talento, la participación y el aporte de artistas, gestores culturales, agrupaciones y demás participantes en el marco de las actividades departamentales de cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como estrategia para incentivar la expresión artística, fortalecer los procesos culturales y promover el reconocimiento de las manifestaciones culturales del municipio de Timbío y del departamento del Cauca. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Reconocimiento elaborado en acrílico, cristal o madera, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 15 cm de ancho, acabado de alta calidad y diseño personalizado acorde con la naturaleza del evento. Deberá incluir impresión digital de alta resolución o grabado láser, incorporando el motivo del reconocimiento, el logotipo del Departamental de Cultura y el escudo o logotipo de la Alcaldía Municipal de Timbío. El elemento deberá contar con una presentación estética y resistente, adecuada para su conservación y exhibición. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes finales, fabricación, impresión o grabado, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.	Unidad	14	$ 40.000	$ 560.000	
6.5.4	Hidratación para las actividades culturales: Comprende agua potable embotellada para apoyar el desarrollo de las actividades artísticas y culturales, favoreciendo la hidratación de los participantes durante las jornadas programadas. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: agua potable en presentación individual de 300 ml, en cantidad de veinticuatro (24) unidades, debidamente selladas y con entrega en el sitio dispuesto por la entidad.	Unidad	28	$ 20.000	$ 560.000	
6.5.5	Comprende el reconocimiento económico a las bandas fiesteras por su participación artística en el Encuentro Departamental de Bandas Fiesteras, con el propósito de promover la preservación y difusión de la música tradicional y popular, estimular el talento de los músicos y fortalecer las expresiones culturales del departamento del Cauca, favoreciendo el intercambio cultural entre los municipios participantes y la conservación de las tradiciones musicales en el municipio de Timbío.	Unidad	14	$ 800.000	$ 11.200.000	
SUBTOTAL				$	25.760.000	
SubActiviad 6.6	**Homenaje a la historia y las tradiciones de Timbío en el marco de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca:** Comprende el desarrollo de actividades artísticas y culturales integradas a la programación del Encuentro Departamental de Cultura, en el marco de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, cuya realización coincide con la conmemoración de los 491 años de historia del municipio de Timbío. En este contexto, se busca rendir homenaje al aniversario del municipio mediante la exaltación de sus tradiciones, expresiones artísticas y manifestaciones culturales, articulando esta celebración con la programación cultural de la feria, promoviendo el reconocimiento de la memoria histórica, el patrimonio cultural y el talento local, como elementos que fortalecen la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad timbiana.					

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR UNI	VALOR TOTAL	VALOR APORTE ESAL
6.6.1	Reconocimiento a Timbianos Destacados: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos destinados a exaltar la trayectoria, los logros y los aportes de ciudadanos timbianos que, mediante su labor y compromiso, han contribuido al desarrollo y fortalecimiento del municipio, en el marco de las actividades departamentales de cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como estrategia para destacar el talento, reconocer el mérito ciudadano y fortalecer la identidad, el sentido de pertenencia y los valores culturales del municipio de Timbío. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Reconocimiento elaborado en acrílico, cristal o madera, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 15 cm de ancho, acabado de alta calidad y diseño personalizado acorde con la naturaleza del reconocimiento. Deberá incluir impresión digital de alta resolución o grabado láser, incorporando el motivo del reconocimiento, el logotipo del Encuentro Departamental de Cultura y el escudo o logotipo de la Alcaldía Municipal de Timbío. El elemento deberá contar con una presentación estética y resistente, adecuada para su conservación y exhibición. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes finales, fabricación, impresión o grabado, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.	Unidad	10	$ 40.000	$ 400.000	
6.6.2	Refrigerios para el homenaje a la historia y las tradiciones de Timbío: Comprende refrigerios destinados a acompañar las actividades culturales del Encuentro Departamental de Cultura, en el marco de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, con ocasión de la conmemoración de los 491 años de historia del municipio de Timbío, integrando esta celebración a la programación de la feria mediante un homenaje a la memoria histórica, las tradiciones y la identidad cultural del territorio. Cada refrigerio estará compuesto por una porción individual de canelazo, elaborado a base de agua de panela y canela, servido caliente en vaso desechable con capacidad mínima de siete (7) onzas, acompañado de una unidad de pan en barra de tamaño individual, en condiciones adecuadas de frescura y calidad, y una servilleta. Los refrigerios deberán entregarse en el lugar y horario establecidos por la supervisión del contrato, garantizando las condiciones de higiene, manipulación, conservación y presentación de los alimentos.	Unidad	400	$ 1.250	$ 500.000	
6.6.3	Presentación artística de trío musical en homenaje al municipio de Timbío: Comprende la realización de una presentación musical en homenaje al municipio de Timbío, con motivo de la conmemoración de sus 491 años de historia, en el marco del Encuentro Departamental de Cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como espacio para exaltar la memoria histórica, las tradiciones y el patrimonio cultural del municipio, promover la integración comunitaria y fortalecer la identidad cultural del territorio. La agrupación deberá estar conformada por un mínimo de tres (3) integrantes y contar con experiencia en la	Unidad	2	$ 500.000	$ 1.000.000	

	interpretación de repertorio musical apropiado para eventos culturales y familiares. La presentación deberá incluir interpretación musical y vocal en vivo, los instrumentos requeridos para el desarrollo de la actividad y el montaje, operación y desmontaje de los elementos técnicos necesarios para garantizar su adecuada ejecución, en el lugar y horario establecidos por la entidad contratante.					
6.6.4	Presentación artística de artista musical con agrupación en vivo: Comprende la realización de una presentación musical en el marco del Encuentro Departamental de Cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como parte de la programación conmemorativa de los 491 años del municipio de Timbío, orientada a promover la circulación artística, fortalecer la identidad cultural y generar espacios de integración y disfrute para la comunidad. El artista deberá contar con una trayectoria artística igual o superior a un (1) año y estar acompañado por una agrupación musical conformada por un mínimo de ocho (8) integrantes en escena, garantizando la participación de al menos dos (2) mujeres en la agrupación. La presentación deberá incluir interpretación musical en vivo, puesta en tarima y los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para su adecuado desarrollo, incluyendo el traslado del artista y su equipo de trabajo hasta el lugar del evento. La presentación se realizará en el lugar y horario establecidos por la entidad contratante.	Unidad	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	
6.6.5	Comprende la presentación artística de una agrupación musical especializada en música andina, en el marco del Encuentro Departamental de Cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como parte de la programación conmemorativa de los 491 años del municipio de Timbío, orientada a promover la circulación artística, preservar las tradiciones musicales y fortalecer la identidad cultural del municipio. La agrupación deberá contar con una trayectoria artística igual o superior a un (1) año y estar conformada por un mínimo de seis (6) integrantes en escena. Su repertorio deberá estar enfocado en la interpretación de música andina colombiana y latinoamericana, incluyendo géneros tradicionales como bambucos, pasillos y otras expresiones representativas de esta tradición musical. El servicio incluye la interpretación musical en vivo, la puesta en tarima, el traslado de los integrantes y sus instrumentos hasta el lugar del evento, así como los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la presentación. La actividad se realizará en el lugar y horario establecidos por la entidad contratante.	Unidad	2	$ 600.000	$ 1.200.000	
6.6.6	Comprende la presentación artísticos de una agrupación musical del municipio de Timbío, en el marco del Encuentro Departamental de Cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como parte de la programación conmemorativa de los 491 años del municipio, orientada a promover el talento local, fortalecer los procesos culturales y musicales del territorio, exaltar las tradiciones y generar espacios de integración y disfrute para la comunidad. La agrupación deberá acreditar su vinculación y trayectoria artística en el municipio y estar conformada	Unidad	1	$ 600.000	$ 600.000	

	por un mínimo de integrantes acorde con su formato musical. La presentación deberá incluir interpretación musical en vivo, repertorio acorde con la identidad cultural y los objetivos del evento, puesta en tarima y traslado de los integrantes e instrumentos hasta el lugar de ejecución. Asimismo, deberá contemplar los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la presentación. La actividad se realizará en el lugar y horario establecidos por la entidad contratante.					
	Comprende la presentación artísticos de una agrupación musical del municipio de Timbío, en el marco del Encuentro Departamental de Cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como parte de la programación conmemorativa de los 491 años del municipio, orientada a promover el talento local, fortalecer los procesos culturales y musicales del territorio, exaltar las tradiciones y generar espacios de integración y disfrute para la comunidad. La agrupación deberá acreditar su vinculación y trayectoria artística en el municipio y estar conformada por un mínimo de integrantes acorde con su formato musical. La presentación deberá incluir interpretación musical en vivo, repertorio acorde con la identidad cultural y los objetivos del evento, puesta en tarima y traslado de los integrantes e instrumentos hasta el lugar de ejecución. Asimismo, deberá contemplar los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la presentación. La actividad se realizará en el lugar y horario establecidos por la entidad contratante.	Unidad	1	$ 600.000	$ 600.000	
SUBTOTAL				$	7.800.000	
SubActividad 6.7	**Encuentro Departamental de Danza Andina y Tradicional:** Comprende el desarrollo de un espacio de encuentro, circulación y participación artística de agrupaciones de danza de diferentes municipios del departamento del Cauca, orientado a preservar, promover y fortalecer las manifestaciones dancísticas tradicionales, exaltar la riqueza del patrimonio cultural inmaterial y fomentar el intercambio de saberes, costumbres y expresiones propias de las comunidades.					
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**	**VALOR APORTE ESAL**
6.7.1	Alimentación –almuerzos para los participantes del Encuentro Departamental de danza folclorica y andina: Comprende almuerzos destinados a los músicos y demás participantes de las bandas fiesteras invitadas al evento, con el propósito de brindar apoyo alimentario durante el desarrollo de la jornada cultural y garantizar condiciones adecuadas para su participación. Cada ración deberá incluir arroz blanco, guarnición (fríjoles, lentejas o pastas), mínimo 150 gramos de proteína (filete de pollo, chuleta, pollo apanado, carne de res o cerdo), ensalada agridulce y una bebida (jugo natural o en presentación tipo Tetra Pak de 250 ml). Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados en el lugar del evento, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad, manipulación y conservación. incluye empaque y cubiertos.	Unidad	250	$ 20.000	$ 5.000.000	
6.7.2	Reconocimiento a participantes de las actividades culturales: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos destinados a exaltar el talento, la participación y el aporte de artistas, gestores culturales, agrupaciones y demás participantes en el marco de las actividades departamentales de cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como estrategia para incentivar la expresión artística, fortalecer los procesos culturales y promover el reconocimiento de las manifestaciones culturales del	Unidad	14	$ 40.000	$ 560.000	

	municipio de Timbío y del departamento del Cauca. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Reconocimiento elaborado en acrílico, cristal o madera, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 15 cm de ancho, acabado de alta calidad y diseño personalizado acorde con la naturaleza del evento. Deberá incluir impresión digital de alta resolución o grabado láser, incorporando el motivo del reconocimiento, el logotipo del Departamental de Cultura y el escudo o logotipo de la Alcaldía Municipal de Timbío. El elemento deberá contar con una presentación estética y resistente, adecuada para su conservación y exhibición. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes finales, fabricación, impresión o grabado, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.					
6.7.3	Hidratación para las actividades culturales: Comprende agua potable embotellada para apoyar el desarrollo de las actividades artísticas y culturales, favoreciendo la hidratación de los participantes durante las jornadas programadas. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: agua potable en presentación individual de 300 ml, en cantidad de veinticuatro (24) unidades, debidamente selladas y con entrega en el sitio dispuesto por la entidad.	Unidad	12	$ 20.000	$ 240.000	
6.7.4	Comprende el reconocimiento económico a los grupos de danza por su participación artística en el Encuentro Departamental de danza andina y folclorica, con el propósito de promover la preservación y difusión de la música tradicional y popular, estimular el talento de los músicos y fortalecer las expresiones culturales del departamento del Cauca, favoreciendo el intercambio cultural entre los municipios participantes y la conservación de las tradiciones musicales en el municipio de Timbío.	Unidad	14	$ 500.000	$ 7.000.000	
SUBTOTAL				$	12.800.000	
Subactividad 6.8	**Encuentro Departamental de Teatro:** Promover, fortalecer y visibilizar las artes escénicas como expresión del patrimonio cultural y artístico del departamento del Cauca, mediante un espacio de encuentro y participación de grupos teatrales de diferentes municipios, que permita fomentar el intercambio de experiencias, estimular la creación artística y acercar a la comunidad a las diversas manifestaciones teatrales.					
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**	**VALOR APORTE ESAL**
6.8.1	Reconocimiento a participantes de las actividades culturales: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos destinados a exaltar el talento, la participación y el aporte de artistas, gestores culturales, agrupaciones y demás participantes en el marco de las actividades departamentales de cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como estrategia para incentivar la expresión artística, fortalecer los procesos culturales y promover el reconocimiento de las manifestaciones culturales del municipio de Timbío y del departamento del Cauca. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Reconocimiento elaborado en acrílico, cristal o madera, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 15 cm de ancho, acabado de alta calidad y diseño personalizado acorde con la naturaleza del evento. Deberá incluir impresión digital de alta resolución o grabado láser, incorporando el motivo del reconocimiento, el logotipo del Departamental de Cultura y el escudo o logotipo de la Alcaldía Municipal de Timbío. El elemento deberá contar con una	Unidad	6	$ 40.000	$ 240.000	

	presentación estética y resistente, adecuada para su conservación y exhibición. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes finales, fabricación, impresión o grabado, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.					
6.8.2	Refrigerios para Encuentro departamental de teatro: Comprende refrigerios destinados a los músicos participantes en el Encuentro Departamental de Bandas Fiesteras, con el propósito de brindar apoyo durante el desarrollo de las presentaciones musicales y culturales, favoreciendo su participación y contribuyendo al fortalecimiento de las expresiones musicales tradicionales del departamento del Cauca. Los refrigerios serán entregados en dos (2) momentos durante la jornada, uno (1) en la mañana y otro (1) en la tarde. Cada refrigerio estará compuesto por pastel de pollo o pan hawaiano de mínimo 200 gramos, acompañado de una bebida en presentación individual de 250 ml. Deberán entregarse debidamente empacados en el lugar designado por el supervisor del contrato.	Unidad	80	$ 6.800	$ 544.000	
6.8.3	Comprende perifoneo durante cuatro (4) días, con una intensidad de dos (2) horas diarias del 3 al 6 de noviembre del 2026, para la difusión y promoción de la Temporada de Teatro, a realizarse en la zona urbana y rural del municipio de Timbío, mediante mensajes previamente establecidos por la entidad, con el propósito de informar e invitar a la comunidad a participar en las actividades teatrales y fortalecer la asistencia y circulación de las expresiones artísticas y culturales del municipio.	Unidad	1	$ 200.000	$ 200.000	
6.8.4	Comprende el reconocimiento económico al grupo invitado por su participación artística en el Encuentro de Teatro de la ciudad de Cali, incluyendo los gastos de transporte y viáticos, con el propósito de promover, fortalecer y estimular la formación y circulación teatral, visibilizar el talento de los artistas y contribuir al intercambio de experiencias y al desarrollo de las expresiones escénicas y culturales, en el marco de las actividades de promoción y fortalecimiento cultural del municipio de Timbío.	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	
6.8.5	Comprende el reconocimiento económico a los grupos de teatro por su participación artística en el Encuentro Departamental de teatro, con el propósito de promover la preservación y difusión de la música tradicional y popular, estimular el talento de los músicos y fortalecer las expresiones culturales del departamento del Cauca, favoreciendo el intercambio cultural entre los municipios participantes y la conservación de las tradiciones musicales en el municipio de Timbío.	Unidad	2	$ 400.000	$ 800.000	
6.8.6	Comprende el reconocimiento económico a participante de Cuenteria por su participación en el Encuentro Departamental de teatro, con el propósito de promover la preservación y difusión de la música tradicional y popular, estimular el talento de los músicos y fortalecer las expresiones culturales del departamento del Cauca, favoreciendo el intercambio cultural entre los municipios participantes y la conservación de las tradiciones musicales en el municipio de Timbío.	Unidad	2	$ 400.000	$ 800.000	
SUBTOTAL				$	4.584.000	
6.9	**Encuentro Comunitario de Arte, Creatividad e Identidad Territorial:** Promover la integración y participación comunitaria mediante un espacio de expresión artística colectiva, en el que los habitantes del municipio de Timbío participen en actividades de pintura y creación artística, orientadas al fortalecimiento de la identidad territorial, el reconocimiento de las tradiciones, la cultura y el sentido de pertenencia. Esta iniciativa busca fomentar					

	la creatividad, el trabajo colaborativo y la apropiación de los espacios comunitarios, contribuyendo a la construcción de vínculos sociales, la convivencia ciudadana y la promoción de espacios de sano esparcimiento a través del arte y la cultura.					
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**	**VALOR APORTE ESAL**
6.9.1	Comprende el desarrollo de actividades de expresión artística y creación colectiva con la comunidad del municipio de Timbío, mediante el uso de pintura a base de agua, orientadas a promover la integración comunitaria, fortalecer la identidad territorial y fomentar el sentido de pertenencia, la creatividad y el reconocimiento de las tradiciones y manifestaciones culturales del municipio, en el marco del Encuentro Comunitario de Arte, Creatividad e Identidad Territorial. La actividad contempla el uso de pintura tipo 1, de color blanco superblanco, a base de agua, en presentación de cinco (5) galones, equivalente aproximadamente a 18.925 cc, como material para el desarrollo de ejercicios de pintura y expresión artística participativa. La jornada contribuirá a la generación de espacios de sano esparcimiento, convivencia, participación ciudadana y trabajo colaborativo, promoviendo el arte como herramienta de integración social y fortalecimiento de la identidad cultural del municipio de Timbío.	Unidad	3	$ 600.000	$ 1.800.000	
6.9.2	Comprende el desarrollo de actividades de expresión artística y creación colectiva con la comunidad del municipio de Timbío, mediante el uso de pintura a base de agua, orientadas a promover la integración comunitaria, fortalecer la identidad territorial y fomentar el sentido de pertenencia, la creatividad y el reconocimiento de las tradiciones y manifestaciones culturales del municipio, en el marco del Encuentro Comunitario de Arte, Creatividad e Identidad Territorial. La actividad contempla el uso de pintura tipo 1, uno de color verde pino y uno de color super amarillo, a base de agua, en presentación de dos y medio (2,5) galones, equivalente aproximadamente a 9.462,5 cc, como material para el desarrollo de ejercicios de pintura y expresión artística participativa. La jornada contribuirá a la generación de espacios de sano esparcimiento, convivencia, participación ciudadana y trabajo colaborativo, promoviendo el arte como herramienta de integración social y fortalecimiento de la identidad cultural del municipio de Timbío.	Unidad	2	$ 300.000	$ 600.000	
6.9.3	Comprende el desarrollo de actividades de expresión artística y creación colectiva con la comunidad del municipio de Timbío, mediante el uso de herramientas adecuadas para la aplicación de pintura, en el marco del Encuentro Comunitario de Arte, Creatividad e Identidad Territorial, orientadas a promover la integración comunitaria, la creatividad, el trabajo colaborativo y el fortalecimiento de la identidad territorial. El rodillo deberá tener un ancho de nueve (9) pulgadas, aproximadamente 23 cm, con felpa o recubrimiento sintético antigoteo, de buena absorción y distribución de pintura, apto para la aplicación de pinturas a base de agua sobre superficies de pared. Deberá contar con estructura metálica resistente, mango ergonómico y soporte firme que facilite su manipulación, reduzca el goteo y las salpicaduras, permita una cobertura uniforme y proporcione un acabado adecuado. El elemento deberá ser resistente al uso continuo y de fácil limpieza, facilitando el desarrollo de las	**Unidad**	**3**	$ 30.000	$ 90.000	

	actividades de pintura colectiva y expresión artística participativa.					
6.9.4	Comprende el uso de brochas para el desarrollo de actividades de expresión artística y creación colectiva con la comunidad del municipio de Timbío, mediante la aplicación de pintura y la elaboración de trabajos creativos que promuevan la integración comunitaria, la creatividad, el trabajo colaborativo y el fortalecimiento de la identidad territorial, en el marco del Encuentro Comunitario de Arte, Creatividad e Identidad Territorial. El kit estará conformado por seis (6) brochas en total, distribuidas en tres (3) brochas de dos (2) pulgadas y tres (3) brochas de tres (3) pulgadas, aptas para la aplicación de pinturas a base de agua. Deberán contar con cerdas resistentes, buena capacidad de retención y distribución uniforme de la pintura, así como mangos ergonómicos que faciliten su manipulación y permitan realizar trazos, cubrir superficies y desarrollar detalles en los ejercicios de creación artística. Estos elementos contribuirán al desarrollo de la jornada de pintura colectiva, promoviendo espacios de sano esparcimiento, participación ciudadana e integración comunitaria a través del arte.	**Unidad**	**1**	$ 100.000	$ 100.000	
SUBTOTAL				$	2.590.000	
TOTAL CONVENIO				$	173.086.620	
APORTE MINIMO ESAL (5%)					$	
APORTE MÁXIMO DEL MUNICIPIO					$	

APORTE DE LA ESAL EN PORCENTAJE _____

VALOR TOTAL DE LOS APORTES PROPUESTOS (EN LETRAS Y NUMEROS)

Firma
Nombre del proponente
Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correspondencia
Correo electrónico
Telefax
Ciudad